

TRABAJO FIN DE MÁSTER

Factores familiares de riesgo asociados a la Violencia Filio-parental: una revisión sistemática

Máster Universitario en Análisis y Prevención del Crimen

Autora: Sofía Urrea Carrión

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, Universidad Miguel Hernández de Elche

Tutora: Isabel Iborra Marmolejo

Convocatoria de Junio de 2023



ÍNDICE

RESUMEN.....	1
INTRODUCCIÓN.....	3
1. MARCO TEÓRICO.....	5
1.1. Conceptualización de Violencia filio-parental y su prevalencia	5
1.2. Perfil del menor agresor.....	8
1.3. Perfil de la víctima.....	10
1.4. Factores de protección de la Violencia Filio-Parental	12
1.5. Encaje en el Código Penal español	14
1.6. Marco explicativo de la Violencia Filio-parental	18
2. OBJETIVOS.....	22
2.1. Objetivo general.....	22
2.2. Objetivos específicos	22
3. METODOLOGÍA	23
3.1. Búsqueda inicial.....	23
3.2. Búsqueda sistemática.....	23
3.3. Búsqueda manual.....	24
4. RESULTADOS.....	27
4.1. Estilos parentales que implican mayor riesgo de VFP	36
4.2. Exposición a la violencia familiar y/o victimización directa como factores de riesgo de la VFP.....	37
4.3. Otras dinámicas o factores familiares que suponen un riesgo para la VFP	38
5. DISCUSIÓN.....	40
6. CONCLUSIONES	44
BIBLIOGRAFÍA	46

RESUMEN

La Violencia Filio-Parental (VFP) es un fenómeno violento que ha experimentado un crecimiento significativo en las últimas décadas, del mismo modo que lo hecho su interés social. Esta problemática ha permanecido oculta debido a la vergüenza, culpa y el miedo de las consecuencias que pudieran producirse en el seno familiar, así como el dolor que puede provocar el hecho de denunciar estas circunstancias. El objetivo principal de esta revisión sistemática fue examinar la evidencia disponible sobre los factores de riesgo familiares asociados a la VFP. Para conseguirlo, se realizó una búsqueda sistemática, siguiendo la normativa *PRISMA statement*, para la cual se establecieron una serie de criterios de inclusión y exclusión. Las bases de datos utilizadas fueron: *PubMed*, *Dialnet*, *Web of Science*, y *APA PsycInfo*. Finalmente, se incluyeron 15 artículos que cumplieron con los criterios de inclusión. Los resultados permiten concluir que el estilo parental autoritario, la exposición de violencia en el hogar y/o victimización directa siendo el menor agredido por sus progenitores, una comunicación problemática entre padres e hijos, y una escasa cohesión familiar, correlacionan con la VFP.

Palabras clave: Violencia filio-parental; Violencia familiar; Violencia de hijos contra padres; Estilos parentales; Factores de riesgo

ABSTRACT

Child-to-Parent Violence is a violent phenomenon that has experienced significant growth in recent decades, as has its social interest. This problem has remained hidden due to shame, guilt and fear of the consequences that could occur within the family, as well as the pain that reporting these circumstances can cause. The main objective of this systematic review was to examine the available evidence on family risk factors associated with Child to Parent Violence. Consequently, a systematic search was carried out, following the PRISMA statement, for which a series of inclusion and exclusion criteria were established. The databases used were: PubMed, Dialnet, Web of Science, and APA PsycInfo. In this way, 15 articles that met the inclusion criteria were included. Finally, the results allow us to conclude that the authoritarian parental style, exposure to violence in home and/or direct victimization, with the minor being assaulted by their parents, problematic communication between parents and children, and poor family cohesion, correlate with CPV.

Key words: *Child-to-parent violence; Family violence; Violence toward parents, Parenting styles, Risk factors*

INTRODUCCIÓN

La familia, históricamente, se ha considerado un ámbito con límites infranqueables para el control social, unido con su identificación como primer agente socializador conocido por las personas. Así pues, este proceso de socialización consiste en la inculcación a los miembros de la familia, de aquellas normas y valores que, en principio, deben servirles para desenvolverse como individuos que integran una sociedad, de ahí la gran importancia de dicho primer grupo.

En la actualidad, la sociedad tiene la percepción de vivir en un mundo violento, considerando la violencia como algo inherente al desarrollo de la humanidad. En adición, el ejercicio de ésta puede adquirir diversas formas, y puede llevarse a cabo tanto en el ámbito público, como en el privado, el cual es el que nos interesa en el presente trabajo.

De esta manera, la violencia en esta esfera privada se identifica con la violencia intrafamiliar, problemática que se ha basado en el ocultismo por parte de los integrantes de la familia puesto que es entendida como un espacio íntimo e imposible de conocer en profundidad (Agustina y Romero, 2013). Este tipo de violencia a su vez se clasifica en diferentes categorías, tales como: la violencia contra la pareja, la violencia de padres a hijos, la violencia hacia los mayores, entre otras, de las cuales se tiene conocimiento, pero probablemente la violencia filio-parental (en adelante VFP), sea una categoría caracterizada por la escasa visibilidad social en comparación con los anteriores tipos de violencia familiar mencionados. Algunas de las razones principales de que suceda esto, sería debido a la vergüenza y el miedo a las consecuencias que pudiera acarrear en el seno familiar, así como el dolor que puede provocar el hecho de denunciar estas circunstancias.

Este tipo de violencia es realizada generalmente por jóvenes, por lo que se debe focalizar la atención en la adolescencia, considerada una etapa caracterizada por el desarrollo del sentimiento de pertenencia a un grupo, identidad personal y autonomía, en la que los adolescentes, además, adquieren actitudes rebeldes, opositoras o desafiantes hacia las normas o autoridad de los padres.

Dichas actitudes pueden desencadenar problemas de forma temporal en el entorno familiar, que en general, suelen resolverse de forma adecuada en la mayoría de los casos. Por tanto, es conveniente diferenciar las conductas –justificables- que tienen lugar en esta fase, de aquellas que se agrupan dentro de la VFP por desembocar en conflictos graves.

No obstante, a pesar de lo mencionado en párrafos anteriores, en la última década ha habido un incremento de literatura sobre esta temática. Las recientes noticias sobre hijos que agreden a sus padres han despertado una alarma en la sociedad, basada en la necesidad de conocer el por qué ocurre esto, y advertir los aspectos legales que afectan a este acontecimiento. Por tanto, dado el interés social de la cuestión, y el auge en el número de casos, en el presente trabajo se trata de poner en común todos los conocimientos adquiridos sobre estas conductas violentas, con el fin de abordar aquellos factores familiares que influyen en el ejercicio de estos actos y son considerados factores de riesgo.

De este modo, se tratarán diversas perspectivas de esta problemática. En primer lugar, se expondrá el marco teórico, donde se hará referencia a la conceptualización del fenómeno y su prevalencia; los perfiles del agresor y la víctima; una aproximación de los principales factores de protección de esta cuestión; así como un breve repaso sobre su encaje en el Código Penal Español, y finalmente, se presentará un marco explicativo.

Posteriormente, tiene lugar la revisión sistemática propiamente dicha, donde encontramos los objetivos del trabajo; la metodología empleada, realizada a través de una profunda búsqueda de investigaciones en distintas bases de datos, cumpliendo con unos criterios de inclusión y exclusión. En función de ello se explicarán los resultados de las investigaciones seleccionadas para llevar a cabo la revisión, recogidos en una tabla, con su subsiguiente discusión, y en último lugar, se finalizará el estudio con las conclusiones.

1. MARCO TEÓRICO

1.1. Conceptualización de Violencia filio-parental y su prevalencia

No siempre se ha empleado el término “violencia filio-parental” para referirse a la violencia ejercida de hijos a padres, de hecho, los autores Sears, Maccoby y Levin (1957) en su estudio sobre las prácticas de crianza de los hijos, delimitaron estos actos violentos con el concepto “síndrome de los padres maltratados”, el cual clasificaron como un subtipo de la violencia familiar. De la misma manera, años más tarde, Harbin y Madden (1979) realizaron una investigación con 15 familias en las que habían tenido lugar estas conductas, y describieron un nuevo tipo de violencia familiar: “el maltrato a los padres”.

En España, tenemos antecedentes de esta cuestión desde hace un periodo relativamente corto de tiempo. Entre las primeras denominaciones aplicadas a esta problemática destacan: “Síndrome del Emperador” (Garrido, 2005), “pequeños dictadores” (Urra, 2006), llegando finalmente al término más empleado en la actualidad: “violencia filio-parental” (Pérez y Pereira, 2006).

Sin embargo, a pesar del acuerdo en la utilización de este nombre, se encuentra un problema: falta de consenso sobre la definición de esta cuestión (Aroca, 2010; Cottrell y Monk, 2004; Ibabe, Jaureguizar y Bentler, 2013a; Tew y Nixon, 2010). Este desacuerdo tiene como consecuencia una gran variabilidad en los datos de prevalencia, de los factores de riesgo, y a la hora de realizar una aproximación de perfiles, tanto del agresor como de la víctima, como se verá más adelante.

El incremento exponencial de interés sobre la VFP lleva aparejada la imperiosa necesidad de establecer una definición común (Pereira et al., 2017). En adición, dicho interés es observable en el aumento de literatura sobre ella, así como en la fundación de la Sociedad Española para el Estudio de Violencia Filio-Parental (SEVIPIF) en 2013, que supone un claro ejemplo de impulso en nuestro país para el crecimiento de la comprensión de este fenómeno. Los expertos en la temática de dicha sociedad llegaron a un consenso en cuanto a la conceptualización de la violencia de hijos a padres, definiéndola como:

Conductas reiteradas de violencia física, psicológica (verbal o no verbal) o económica, dirigidas a las y los progenitores, o a aquellas personas que ocupen su lugar. Se excluyen las agresiones puntuales, las que se producen en un estado de disminución de la conciencia que desaparecen cuando esta se recupera (intoxicaciones, síndromes de abstinencia, estados delirantes o alucinaciones), las causadas por alteraciones psicológicas (transitorias o estables) (el autismo o la deficiencia mental severa) y el parricidio sin historia de agresiones previas (Pereira et al., 2017, p. 220).

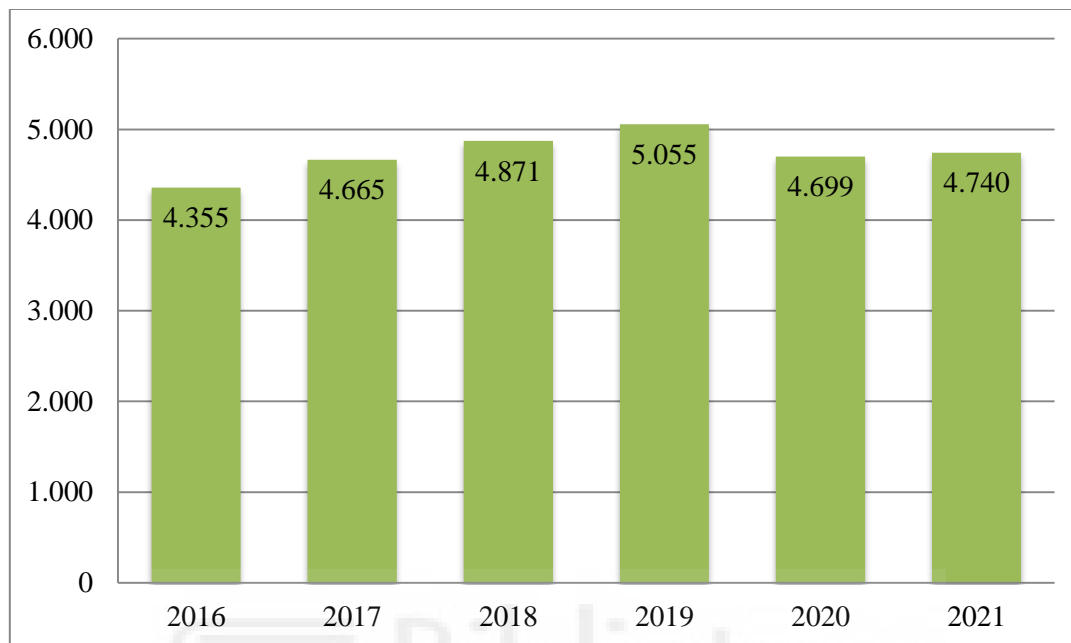
En esta línea, tal y como se ha mencionado en párrafos anteriores, la falta de acuerdo en la delimitación de esta problemática ha ocasionado alteraciones en el estudio de su prevalencia que se ven agravadas en primer lugar, por la inexistencia de otros datos desagregados de prevalencia e incidencia respecto de este tipo de violencia, exceptuando los proporcionados por la Fiscalía General del Estado en el caso de España, y en segundo lugar, por lo que es denominado en criminología como: la “cifra negra u oculta”.

Respecto a la primera dificultad, es importante destacar que no es hasta 2007 cuando la Fiscalía General del Estado decide cuantificar los expedientes de reforma abiertos a menores de edad bajo el título “violencia doméstica hacia ascendientes y hermanos”, debido al ascenso de los asuntos incoados por violencia filio-parental advertidos por las fiscalías provinciales (Jiménez, 2017). Sin embargo, aunque esta medida es válida para la distinción entre agresores mayores y menores de edad, carece de especificación puesto que la rúbrica no diferencia quien es la víctima directa, pues hace referencia a progenitores y hermanos de forma conjunta.

No obstante, se considera necesario poner en relevancia las cifras de procedimientos incoados que establece la Memoria de la Fiscalía General del Estado (2022), según la cual en el año 2020 se dio un descenso, pues se registraron un total de 4.699, frente a los 5.055 del año 2019, o los 4.871 de 2018, tal como se muestra en la Figura 1. No obstante, en el año 2021 se volvió a producir un nuevo incremento, hasta un total de 4.740 causas.

Figura 1

Expedientes de reforma abiertos a menores por violencia doméstica hacia ascendientes y hermanos (FGE).



Fuente. Elaboración propia a partir de los datos procedentes de las Memorias Anuales de la FGE correspondientes a 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021.

La siguiente cuestión a tener en cuenta a la que se hacía mención con anterioridad, es la “cifra negra u oculta”, entendiéndose como tal el número de actos delictivos que no han sido denunciados, descubiertos o condenados. Es conveniente diferenciar el término en dos partes: por un lado, la cifra oscura, aquellos delitos que se podrían reflejar en las estadísticas, puesto que se conoce el delito o el autor, pero falta la denuncia de los hechos o pruebas; y, por otro lado, la criminalidad oculta, cuando la víctima desconoce que ha sufrido un delito o no le interesa denunciarlo (Serrano Gómez. 1986, p. 47).

Por tanto, se considera que el porcentaje de denuncias tramitadas supongan únicamente la punta del iceberg, provocando así una gran dificultad para conocer la dimensión real de esta problemática (Agustina y Romero, 2013). De esta manera, se han encontrado investigaciones que muestran confusión ante las tasas de prevalencia de la VFP, apareciendo un alto predominio de cifras dispares (Calvete et al., 2017; Gallego et al., 2019; Loinaz y de Sousa, 2020).

1.2. Perfil del menor agresor

Al igual que hasta la fecha han existido dificultades para consensuar una definición de VFP ocurre lo mismo en lo que se refiere al perfil del menor agresor, en cuanto a que se trata de una problemática compleja, dinámica y pluricausal. Los factores relacionados con este fenómeno han sido investigados desde distintas perspectivas, tales como, la individual, familiar y social.

Respecto a las características sociodemográficas del victimario se encuentra: En primer lugar, en cuanto al **sexo**, se encuentra el acuerdo de diferentes estudios en que la mayoría de los agresores son varones (Aroca et al., 2014; Cottrell y Monk, 2004; Cuervo et al., 2017; González, 2012; Rodríguez, 2014). Sin embargo, cabe destacar que tanto chicos como chicas ejercen estas conductas violentas hacia sus progenitores, con la matización de que las realizan de maneras diferentes. De modo que, mientras las chicas obtienen en los resultados puntuaciones más altas respecto a las agresiones psicológicas, los chicos lo hacen en agresiones físicas (Calvete et al., 2011; Ibabe y Jaureguizar, 2011). Además, las menores agresoras suelen manifestar estas conductas más frecuentemente en el ámbito íntimo, y sus víctimas son, con más frecuencia, otras mujeres (Echeburúa y Redondo, 2010). Además, viven estas situaciones con más ansiedad y sentimientos de culpa, percibiéndolas como poco apropiadas (Eagly y Steffen, 1986), lo que estaría muy relacionado con su socialización en roles de género.

En relación a la edad, la evidencia sobre la materia muestra resultados muy diversos y difíciles de interpretar debido a las diferencias en las definiciones y rangos de edad seleccionados para su estudio. Así pues, mientras que Cottrell y Monk (2004) establecen que los adolescentes tienen entre 12 y 16 años, por el contrario, numerosos autores amplían el rango de edad un año más, entre los 12 y 17 años (Calvete et al., 2013; Ibabe y Jaureguizar, 2007; Kethineni, 2004; Laurent y Derry, 1999; Walsh y Krienert, 2007). Mientras que, Cuervo, Palanques y Busquet (2017) en un estudio en el que establecen un perfil aproximado de esta tipología delictiva, sitúan la edad del perfil masculino en 16 años, y la del perfil femenino en 15 años. Por el contrario, en la revisión bibliográfica llevada a cabo por Pérez y Pereira (2006), señala la edad de inicio alrededor de los 11 años, con la existencia de extremos que van desde los 4 a los 24 años.

Por otra parte, en referencia a las características individuales de los menores agresores, los estudios revelan que estos jóvenes tienen baja autoestima (Cottrell, 2004; Cuervo et al. 2008; Ibabe y Jaureguizar, 2010; Pereira y Bertino, 2009), bajos niveles de empatía (Cuervo y Rechea, 2010), baja tolerancia a la frustración e impulsividad (Calvete et al., 2014a; Cuervo et al., 2008), y sintomatología depresiva (Calvete et al., 2011). Sin embargo, otros autores en sus estudios llegan a la conclusión de que no existe relación entre la depresión y la VFP (Rosado et al., 2017). Por otro lado, estos jóvenes presentan déficits en el control de la ira (González-Álvarez et al., 2011), y se hallan en ellos altos niveles de narcisismo y egocentrismo (Calvete, 2008 y 2014b).

En adición, es habitual que los adolescentes que llevan a cabo estas conductas agresivas hacia sus progenitores muestren sintomatología psicopatológica, siendo el Trastorno por Déficit de Atención con Hiperactividad –TDAH- el que presenta puntuaciones más altas (Cottrell y Monk, 2004; Cuervo García et al., 2008; Ibabe et al., 2007), puntuaciones que se podrían ver afectadas por el alto estudio de este trastorno en particular en relación con la VFP (Sancho, 2016). Del mismo modo que, el trastorno de personalidad al que más se hace referencia es el trastorno límite de la personalidad (Ibabe et al., 2007; Laurent y Derry, 1999).

Así mismo, otra de las características que podrían conformar el perfil del menor agresor sería el uso y abuso de sustancias psicoactivas. El consumo de éstas es un comportamiento considerado propio de la etapa de la adolescencia, caracterizada por el afán de experimentar nuevas sensaciones o como método para buscar su lugar en un grupo, además, es un factor de riesgo a considerar en los problemas de conducta de los adolescentes (Luengo et al., 1996). En el caso de la VFP, han sido varios los investigadores que han centrado sus estudios en este aspecto (Calvete et al., 2011; Calvete et al., 2015). Según Pagani (2009), el uso de drogas incrementa el riesgo de llevar a cabo agresiones verbales por parte del menor un 53%, así como se multiplican por dos las agresiones físicas. Mientras que, las agresiones verbales se dirigen en estos casos especialmente hacia las madres (Pagani, et al., 2003).

Finalmente, a pesar de la escasa literatura sobre ello, resulta relevante mencionar la propensión de los jóvenes que llevan a cabo agresiones contra sus padres a implicarse en otras conductas delictivas, en comparación con otros menores no agresores (Castañeda et al., 2012; Pagani et al., 2004; Romero et al., 2005).

En definitiva, estos serían algunos de los caracteres que conforman el perfil del menor agresor entre otros, como podría ser la exposición a violencia familiar, o bien los estilos educativos o de crianza recibidos por sus progenitores, los cuales se expondrán en profundidad en apartados posteriores.

1.3. Perfil de la víctima

La Criminología recoge el fenómeno criminal en toda su extensión, pues tiene como objeto de estudio el delito, el delincuente, la víctima y los medios de control social (Patrón et al., 2011). Por tanto, desde una perspectiva criminológica, la figura de la víctima juega un papel fundamental en la actualidad. En este sentido, según Echeburúa y De Corral (2007), se entiende que víctima es “todo ser humano que sufre un malestar emocional a causa del daño intencionado provocado por otro ser humano. Junto al elemento objetivo (el suceso traumático), hay un componente subjetivo (las emociones negativas)” (p.374).

El perfil de la víctima es una variable que se estudia de forma detallada en el ámbito de la violencia familiar y especialmente en el caso de la VFP (Edenborough et al., 2008; Howard y Rottem, 2008; Miles y Condry, 2014; Peligero, 2016). En este sentido, un aspecto a destacar en cuanto al sexo de la víctima de esta tipología violenta, sería el gran número de investigaciones que avalan que la madre es la víctima habitual (Carrasco, 2018; Laurent y Derry, 1999; Miles y Condry, 2014; Ulman y Straus, 2003), convirtiéndose de este modo en la variable de esta fenomenología violenta que menor desacuerdo presenta.

Esta conclusión a la que llegan numerosos estudios estaría altamente relacionada con los roles de género asociados a la mujer, nacidos de la sociedad patriarcal, y que, actualmente, continúan vigentes de manera implícita en el sistema. En el caso de España, la cultura del honor juega un papel importante (Rodríguez-Mosquera, 2011), puesto que dicha cultura se fundamenta en unos principios a los que se le suele dar valor, como es la dureza masculina, y el ejercicio de roles de género tradicionales: el honor femenino cursa con sumisión al hombre y dedicación a la familia, fragilidad y pasividad, mientras que el masculino lo hace con virilidad, fuerza y dureza (Rodríguez-Mosquera, et al., 2002; Rodríguez-Mosquera, 2011). De modo, que estas creencias

pueden estar influyendo en el uso de la violencia, y, en este caso, de la violencia ejercida de hijos a padres, vinculada al temor de perder el poder y el control.

En este sentido, se han desarrollado varias hipótesis que pretenden explicar esta habitualidad en cuanto a la victimización de las madres (Jiménez, 2017). Entre ellas, se destacarán algunas brevemente. En primer lugar, el hecho de que las familias monoparentales están, en su mayoría, formadas por mujeres, por tanto, los adolescentes conviven y son criados únicamente por sus madres, bien por soltería, separación o divorcio (Gallagher, 2004b). Además, en cuanto a las características físicas, autores como Gallagher (2004b) establecen que las madres suelen ser menos fuertes, así como menos corpulentas en comparación con los padres, y por tanto, no se defienden de la misma manera, lo que les hace más vulnerables a las agresiones físicas, generando en los menores una percepción de mayor control sobre la madre, y aumentando el riesgo de ser victimizadas (Kennair y Mellor, 2007).

Otras explicaciones señalan que a pesar de la incorporación de la mujer en el mundo laboral, y el avance en materia de igualdad, continúa vigente el estereotipo de ésta, manteniendo en ellas la función educativa. De este modo, conviven mayor tiempo con los hijos, y al igual que actúan como compañeras de juego, también ejercen disciplina sobre ellos con discusiones y castigos, lo cual afecta a la relación madre e hijo/a (Calvete et al., 2004; Ulman y Strauss, 2003). Así mismo, Morán (2013) señala que la existencia de una victimización previa en las madres las hace más vulnerables al maltrato en comparación con los padres. Esto es respaldado por los autores Cottrell y Monk (2004), los cuales defienden que esta agresión hacia las madres daba comienzo una vez que el padre maltratador ya no vivía en el hogar, y por tanto, el hijo adquiriera ese rol, y culpara a la madre por no conseguir que la familia se mantuviese unida.

A pesar de ser las madres las principales receptoras de esta tipología violenta (Calvete et al., 2011; Pagani et al., 2004), se encuentran diferencias respecto al tipo de agresión que reciben las madres y los padres. Es importante señalar que estas altas puntuaciones en ellas tienen lugar en lo referente a agresiones verbales, pues como indican Calvete et al. (2011) en su estudio, no hallan diferencias significativas en lo que respecta a las agresiones físicas dirigidas hacia madres y padres (Ibabe y Jaureguizar, 2011), pero sí en las verbales.

Por el contrario, autores como Cuervo García y Rechea (2010) establecen que la madre aparece como única víctima, ya sea en solitario o en unión a otros miembros de la familia.

No obstante, se encuentran autores que señalan lo opuesto en cuanto a la persona hacia la que se dirige este tipo de violencia. Por ejemplo, Peek, Fischer y Keedwell (1985) concluyen que el crecimiento de la violencia hacia los padres es mucho mayor que hacia las madres. Así como, Walsh y Krienert (2007) afirman que los jóvenes de entre 18 a 21 años agreden con más frecuencia a su padre.

Otras investigaciones encuentran otro factor que influiría en la VFP como es la ocupación profesional de los progenitores (Dubow, et al., 2006; Huesmann et al., 2006). Esto podría deberse a una mayor probabilidad de aparición de estas agresiones en familias con un poder adquisitivo más bajo (Boxer, et al., 2009). Al contrario, autores como Nock y Kazdin (2002) hallan que mayores ingresos familiares se encuentran relacionados en alta proporción con la violencia de hijos a padres (Nock y Kazdin, 2002, como se citó en Boxer et al., 2009). Finalmente, hay autores que indican no observar relaciones importantes entre la profesión de los progenitores y VFP (Calvete et al., 2011).

Finalmente, en cuanto a la edad de los progenitores víctimas de este tipo de violencia existen escasos datos, y los que existen no son concretos. Entre los resultados de algunos estudios encontramos autores como Miles y Condry (2014), los cuales plantean un rango muy amplio que varía de 31 y 83 años, con una edad media de 46 años. Otros autores en cambio son algo más específicos, y sientan la franja de edad de los 40 a 50 años (Edenborough et al., 2008; Howard y Rottem, 2008), lo cual podría coincidir con la etapa de la adolescencia de los infractores.

1.4. Factores de protección de la Violencia Filio-Parental

Con el presente trabajo se pretende clarificar el concepto de la violencia filio-parental (VFP), así como esclarecer la conclusión a la que llegan numerosos estudios sobre la gran influencia que tienen los factores familiares como factores de riesgo en este tipo de violencia familiar (Ibabe y Bentler, 2016; Izaguirre y Calvete, 2017; Lyons et al., 2015).

En este punto, se considera necesario señalar que la familia es considerada como un contexto fundamental en el que se encuentran tanto factores de riesgo –como se mencionaba anteriormente-, como de protección en relación a posibles conductas violentas y delictivas de los hijos (Agustina y Romero, 2013). Por tanto, este epígrafe enfocará la atención en éstos últimos de forma genérica, con el fin de obtener una visión holística de este fenómeno, y más adelante sintetizar aquellas conclusiones respecto a los factores familiares de riesgo, tras la realización de la revisión sistemática.

De este modo, se entiende que, los factores de protección son aquellos que sirven para modificar los efectos del riesgo, y redirigen éstos de forma positiva, dándose por tanto, soluciones útiles o beneficiosas (Luthar et al., 2006). En adición, según el autor Sánchez-Teruel (2012) dichos factores contribuyen a evitar el desarrollo del comportamiento delictivo. Así mismo, el autor establece ciertas características de ellos como son la reducción de sensibilidad ante factores de riesgo, disminuir el impacto de ellos, propiciar oportunidades positivas, y el desarrollo de una personalidad resiliente entre otras.

No obstante, se debe destacar la existencia de diferentes interpretaciones de estos factores de protección. Por un lado, se encuentran aquellos autores que los identifican con la ausencia de un factor de riesgo; otros, sin embargo, como lo contrario a un factor de riesgo; y hay quienes establecen que se observan factores protectores sin factores de riesgo correspondientes (De Vogel et al., 2011).

En la VFP son escasos los estudios sobre los factores de protección en concreto (Loinaz y de Sousa, 2020), pues la investigación habitualmente se ha centrado en los factores de riesgo, así mismo, además de la escasa literatura sobre ellos, se enfoca especialmente en la familia como protagonista (Cuervo y Palanques, 2022).

Por lo que, en primer lugar, a nivel familiar, Ibabe et al. (2007) confirman la hipótesis en la que establecían que un clima familiar positivo se consideraba factor de protección. Por otro lado, otros hallazgos que actuarían como protectores en la violencia de hijos hacia sus progenitores serían: la importancia de la unión y la buena comunicación entre los miembros de la familia (Loinaz y de Sousa, 2020; Jaureguizar et al., 2013); “la calidez y apoyo” por parte de los progenitores hacia los hijos (Beckmann et al., 2017); de la misma manera que, en cuanto a los estilos educativos, el estilo educativo democrático también se asocia a una menor probabilidad de aparición de la

VFP, así como las relaciones de apego seguras (Llamazares et al., 2013). Cabe añadir que en el estudio de los autores Loinaz y de Sousa (2020), descubrieron que, mientras a nivel clínico se encuentra que la implicación familiar tiene mayor influencia como factor de protección, en los casos judiciales el apoyo social juega un papel más importante.

A su vez, según Pagani et al. (2003) la organización de actividades familiares y el número de reglas existentes en el entorno familiar parecen evitar la aparición de conductas violentas de los menores en el hogar, así como de las conductas antisociales en general.

Por otro lado, a nivel social, más allá del entorno familiar, tal y como ocurre con el apoyo de los progenitores, el apoyo de los amigos de los menores, junto con la existencia de relaciones positivas con su grupo de pares, como la adopción de conductas prosociales en el contexto académico, ayudan a disminuir la realización de conductas violentas de los adolescentes hacia sus padres (Loinaz et al., 2017; Jaureguizar et al., 2013).

En adición, este punto no debe acabar sin hacer mención a aquellos factores de protección que funcionan a escala individual en los jóvenes agresores, pues características como el alto autocontrol, la incitación al cambio, y el establecimiento de un vínculo basado en la confianza entre el menor y su posible terapeuta, ofrecen influencia protectora contra el comportamiento agresivo (Beckmann et al., 2017; Cuervo y Palanques, 2022).

1.5. Encaje en el Código Penal español

No existe una respuesta jurídico-penal específica para la violencia filio-parental, es decir, no está subsumida en un tipo penal por sí misma, pues se trata de una cuestión compleja de abordar al ser conductas realizadas –generalmente– por menores de edad. En adición, se debe tener presente que, la perspectiva de maltrato en el entorno familiar dentro del marco jurídico continúa evolucionando conforme lo hace la sociedad para dar respuestas más concretas.

De esta manera, para una mayor comprensión de este fenómeno se realizará una sucinta introducción del escenario penal en el que se encaja. La Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio de actualización del Código Penal español introduce el artículo 425:

castigará a quien habitualmente y con cualquier fin ejerciera violencia física sobre su cónyuge o persona unida con análoga relación de afectividad, así como los hijos sujetos a patria potestad, o pupilo, menor o incapaz sometido a su tutela o guarda de hecho, con la pena de Arresto Mayor (p. 19355).

Este precepto tenía ciertas carencias, por un lado, solo se refería a la violencia física –sin tener en cuenta la violencia psíquica-, y por otro lado, no incluía como sujeto pasivo a los ascendientes. Por tanto, con la publicación de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del nuevo Código Penal (CP), se intentó suplir dichos defectos, con el artículo 153, donde se reguló la conducta de maltrato en el ámbito familiar incluyendo la figura de los ascendientes como posibles víctimas, haciendo mención, en el apartado 2, del artículo 173.2 –el cual se analizará más adelante-, de la siguiente forma:

1. El que por cualquier medio o procedimiento causare a otro menoscabo psíquico o una lesión de menor gravedad de las previstas en el apartado 2 del artículo 147, o golpear o maltratare de obra a otro sin causarle lesión, cuando la ofendida sea o haya sido esposa, o mujer que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o persona especialmente vulnerable que conviva con el autor (...).
2. Si la víctima del delito previsto en el apartado anterior fuere alguna de las personas a que se refiere el artículo 173.2, exceptuadas las personas contempladas en el apartado anterior de este artículo, el autor será castigado (...) (p. 63).

Finalmente, más tarde, la Ley Orgánica 14/1999, de 9 de junio, en materia penal, introduce aclaraciones en dicho artículo. Entre las más relevantes, en el tema que nos acontece, fueron la inclusión de la violencia psíquica, mención a los ascendientes como posibles víctimas, así como la definición del concepto de habitualidad –término importante en la definición de VFP (Pereira et al., 2017)-.

Por tanto, el artículo 153 queda modificado de la siguiente manera:

El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él de forma estable por análoga relación de afectividad, o sobre los hijos propios o del cónyuge o conviviente, pupilos, ascendientes o incapaces que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho de uno u otro, será castigado con la pena

de prisión de seis meses a tres años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos o faltas en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica.

Para apreciar la habitualidad a que se refiere el párrafo anterior, se atenderá al número de actos de violencia que resulten acreditados, así como a la proximidad temporal de los mismos, con independencia de que dicha violencia se haya ejercido sobre la misma o diferentes víctimas de las comprendidas en este artículo, y de que los actos violentos hayan sido o no objeto de enjuiciamiento en procesos anteriores (p. 2251).

Tras esta breve contextualización en cuanto a legislación se refiere, se puede redirigir la VFP en materia penal a través de los siguientes tipos penales tal y como establece el autor Abadías (2021):

Por una parte, el delito de maltrato en el ámbito familiar, mencionado anteriormente, regulado en el artículo 153 del CP, tanto en el tipo básico del artículo 153.2, como en la modalidad agravada del apartado 3 y atenuada del artículo 4. En segundo lugar, encontramos el delito de amenazas en el ámbito familiar del artículo 169 del CP. En tercer lugar, el delito leve de vejaciones en el ámbito familiar reglado en el artículo 173.4 del CP, y por último, el delito de maltrato habitual en el núcleo de convivencia familiar previsto en el artículo 173.2 del CP.

Por lo tanto, tomando como referencia la definición recogida en el primer apartado del presente trabajo, en lo que respecta a la VFP, corresponde de forma más acertada al delito de maltrato habitual en el ámbito familiar del artículo 173.2 del CP, el cual se ubica en el Título VII del Libro segundo del Código Penal bajo la rúbrica “De las torturas y otros delitos contra la integridad moral”, y dice así:

El que **habitualmente** ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aun sin convivencia, o sobre los descendientes, **ascendientes** o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación por la que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a

custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y, en su caso, cuando el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica (p.72).

El elemento de la habitualidad cobra especial importancia, puesto que es un concepto fáctico (Del Moral, 2000) que implica repetición de hechos, además, de no darse este elemento, la conducta sería constitutiva de otro delito. Así mismo, es un concepto que se debe interpretar desde un punto de vista criminológico-social, no jurídico formal (Ruiz Vadillo, 1998 como se citó en Pérez, 2016). Por tanto, en este caso su relevancia radica en que, la persistencia en el tiempo de estos actos repercute tanto en la integridad física, como moral de la persona (Luengo, 2014), buscando conseguir el poder en el núcleo familiar a través de la violencia.

Respecto a la responsabilidad, al tratarse en la mayoría de ocasiones de hijos menores agresores se cuenta con una normativa fundamental. En el ámbito del Derecho Penal Español de los menores, se dispone de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los menores (LORRPM), la cual establece como límite mínimo la edad de catorce años –a partir de la cual se puede comenzar a exigir responsabilidad- y máximo dieciocho, respondiendo en este punto a lo ordenado en el Código Penal.

De modo que, la aplicación de dicha ley se basa en los mismos supuestos que el derecho penal de los adultos, puesto que no hay tipos penales propios del Derecho Penal de los Menores, de acuerdo con lo que establece la directriz 56 de las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad), adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990.

Para finalizar este apartado, resulta conveniente señalar que, aquellos niños que sean menores de catorce años no responden penalmente, para ello la LORRPM se basa en el convencimiento de que las acciones realizadas por los menores de dicha edad carecen de envergadura suficiente como para involucrar el aparato judicial. Por tanto, tal y como indica esta ley: “en los escasos supuestos en que aquéllas pueden producir alarma social, son suficientes para darles una respuesta igualmente adecuada los ámbitos familiar y asistencial civil” (p. 6).

1.6. Marco explicativo de la Violencia Filio-parental

A medida que fue desapareciendo la idea de la familia como zona inaccesible e íntima en la que cualquier tipo de disputa se solucionaba dentro de la misma, fue encontrando su lugar el estudio de aquellas conductas violentas realizadas en este contexto familiar (Gallego, 2019).

No obstante, aunque haya un incremento en la literatura sobre la VFP en concreto, o violencia familiar en general, la escasez de investigación empírica dificulta el hallazgo de modelos teóricos propios en los que se pueda sustentar la problemática a la que nos referimos. Por tanto, en este epígrafe se tiene como objetivo exponer, en primer lugar, aquellas teorías que explican la violencia en sentido estricto en relación con la violencia de hijos a padres, así como las limitadas teorías específicas de esta problemática.

Autores como Ulman y Straus (2003) establecen que los procesos que conducen a la VFP, según la teoría de la coerción recíproca (Patterson, 1982), del aprendizaje social (Bandura, 1976) y la teoría feminista (Rossi y Rossi, 1990) son complementarios.

Respecto al modelo de coerción de Patterson (1982), el autor pone en valor la influencia de los factores familiares –como son las prácticas disciplinarias llevadas a cabo en el entorno familiar (Morán, 2013)–, y establece como inicio y mantenimiento de los comportamientos antisociales y delictivos los procesos de coerción (Patterson et al., 1989). De esta manera, Patterson (1982) elabora un marco teórico basado principalmente en tres etapas que denomina como:

- Primera infancia. En ella la escasa disciplina y supervisión parental, se relacionaría con los problemas de conducta del niño, además de otros factores contextuales en la interacción familiar.
- Infancia media: las conductas antisociales realizadas por el menor podrían, a su vez, provocar rechazo por parte del grupo de pares y fracaso escolar.
- Infancia tardía y adolescencia: al igual que llevan al rechazo de sus compañeros, estos mismos comportamientos, también pueden llevar al rechazo de sus progenitores, desarrollando consecuentemente el menor una baja autoestima. Esta desaprobación por parte de su entorno podría derivar en una mayor probabilidad de padecer depresión e involucrarse en grupos de pares rebeldes (González Álvarez, 2012).

En definitiva, tras este ciclo aumentarían las posibilidades de los niños de verse envueltos en comportamientos delictivos crónicos tal y como establece el autor.

En cuanto a la Teoría del Aprendizaje Social de Bandura (1976), establece que las conductas se pueden adquirir por observación o modelado cuando son realizadas por alguien significativo para la persona (el adolescente en este caso), así como mediante reforzamiento. El autor defiende que la conducta agresiva es aprendida, tal y como lo es cualquier tipo de conducta, como es el caso de la VFP, donde el aprendizaje observacional gana más fuerza, puesto que el observar las consecuencias -que pueden ser consideradas positivas por el individuo- que una conducta tiene incrementan la ejecución de esta. De este modo, aquellas explicaciones que señalan que la VFP puede estar relacionada con el ser testigo de procesos de violencia doméstica y/o haber podido padecer de abusos, estarían avaladas por esta teoría (Patterson, 2002).

En cuanto a la perspectiva de género, entendiendo a la madre como la víctima principal de esta problemática, Cottrell y Monk (2004) plantean que el menor comenzaría a agredir a su madre cuando el adulto maltratador desaparece del hogar. Los autores entienden que: “este comportamiento puede estar influenciado por el modelado de roles masculinos, idealización del abusador y enfado con la madre por no proteger a la familia” (p.1082). De esta manera, Gallagher (2004a) se muestra en consonancia, estableciendo que estos adolescentes aceptan los roles arraigados que la sociedad designa a la mujer como sumisa respecto de la dominación masculina. En este sentido, se ha definido un modelo teórico explicativo de la VFP desde la teoría feminista: el

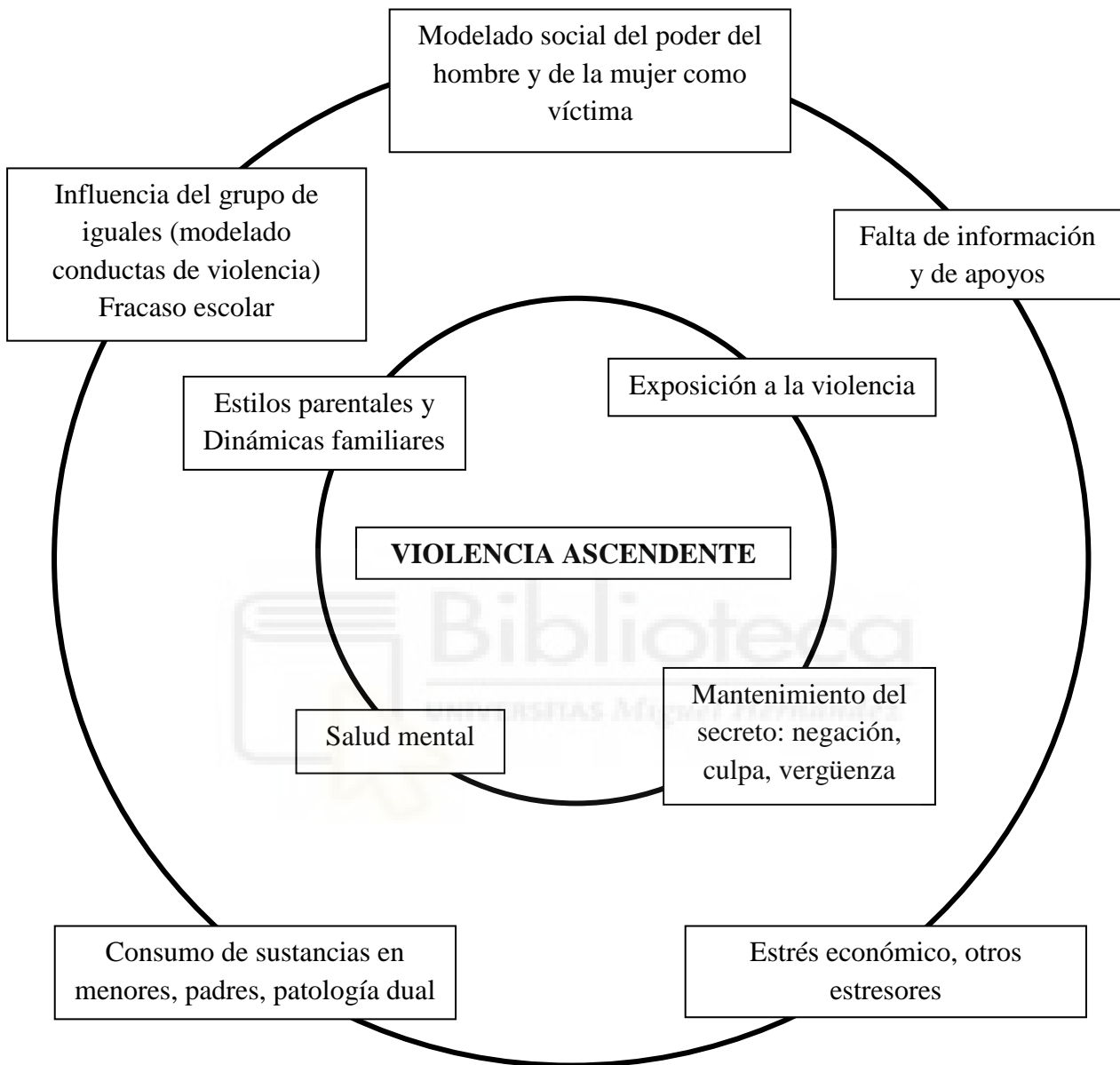
modelo ecológico anidado de Cottrell y Monk (2004). Estos autores tratan de exponer los múltiples factores involucrados en la violencia de hijos a padres, de modo que cuando se emplea para conceptualizar la violencia familiar se hace desde la interacción recíproca entre cuatro niveles primarios de influencia: macrosistema, exosistema, microsistema y ontogenia (Ibabe et al., 2007).

- El macrosistema agrupa los valores culturales, sistemas de creencias, así como el modelado social y mediático, que influyen y/o legitiman el uso de la violencia. En concreto en la VFP, serían aquellos factores que configuran roles de género, afectando a condiciones individuales e intrafamiliares, siendo la agresión un elemento que da forma a esas relaciones basadas en el poder, asumiendo así el “poder” del varón sobre la mujer, y la victimización de las mujeres.
- El exosistema se refiere a las estructuras sociales que influyen a los sujetos en su funcionamiento individual, creando un contexto que favorece la violencia. Ejemplos de ello serían el aislamiento social, falta de apoyos sociales, falta de apoyos comunitarios, el modelado de la delincuencia, así como el estrés económico.
- El microsistema incluye las relaciones familiares que colaboran en el aumento de conductas violentas. En esta esfera, se encuentran estilos de comunicación inadecuados, las limitadas habilidades de resolución de conflictos, así como los conflictos de poder entre otros. Además, en la VFP se relaciona con estilos educativos ineficaces.
- Por último, la ontogenia, es un sistema que hace referencia a aquellos factores o características propias del joven agresor. En la VFP se pueden destacar de ellas: la escasez de apego hacia los progenitores; las dificultades de salud; el consumo de sustancias y; las que más importancia adquieren serían aquellas experiencias de victimización en la infancia, como puede ser el haber sido testigos de violencia de género, víctimas de abuso, e incluso haber sufrido acoso en la escuela (Sancho, 2016), que es lo que conocemos con el término *bullying*.

Los autores crean el “círculo de influencia” donde podemos ver reflejada la interacción entre las variables de mayor importancia de cada uno de los niveles anteriormente descritos (ver Figura 2).

Figura 2.

Modelo Ecológico Anidado adaptado de Cottrell y Monk.



Fuente. Elaboración propia en base a Morán (2013).

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

El principal objetivo del presente trabajo es llevar a cabo una revisión sistemática sobre los factores de riesgo familiares asociados a la violencia filio-parental.

2.2. Objetivos específicos

- Esclarecer el concepto de VFP y concretar los posibles modelos teóricos explicativos y su marco legislativo.
- Conocer el perfil típico de la víctima y del agresor en VFP.
- Identificar aquellos estilos parentales educativos o estructuras familiares que presentan mayor influencia en el desarrollo de violencia filio-parental.
- Analizar si la violencia filio-parental está vinculada a la exposición a la violencia en la familia, pudiendo haber sido los adolescentes víctimas directas de sus progenitores, y/o testigos de violencia interparental.
- Examinar las dinámicas familiares que tengan impacto sobre la violencia de hijos a padres.

3. METODOLOGÍA

En el presente trabajo fin de máster se ha llevado a cabo una revisión sistemática sobre los factores de riesgo familiares relacionados con la violencia filio-parental.

Para su elaboración se han seguido los criterios de la declaración PRISMA (Page et al., 2020) con el fin de conseguir una correcta realización y presentación de la revisión sistemática. A continuación, se procederá a detallar el proceso realizado en sus distintas etapas.

3.1. Búsqueda inicial

Las primeras búsquedas se realizaron en febrero de 2023 combinando los términos “*child-to-parent violence*” y “*risk factors*” en las bases de datos PubMed, Dialnet, Web of Science y APA PsycInfo. Posteriormente, se amplió con una combinación –usando los operadores booleanos *AND* y *OR* según conviniera- de los términos “*child-to-parent violence*”, “*violence toward parents*”, “*adolescent-to-parent violence*” y “*risk factors*”.

Esta primera búsqueda sirvió de ayuda para obtener una visión global de la amplitud del fenómeno en cuestión.

3.2. Búsqueda sistemática

La búsqueda sistemática se fundamentó en seleccionar distintas publicaciones de las recogidas, acotando los resultados a aquellas realizadas desde 2013 (inclusive) hasta 2023. Todo ello se realizó entre los meses de enero y abril de 2023.

La combinación de términos que arrojó mejores resultados en los buscadores fue la siguiente: (((*child-to-parent violence*) *OR* (*violence toward parents*)) *OR* (*adolescent-to-parent violence*)) *AND* (*risk factors*).

Concretamente, se obtuvieron 97 resultados en PubMed, 225 en Dialnet, 135 en Web of Science, y 27 en APA PsycInfo, tras la aplicación de los siguientes filtros en estas bases de datos: intervalo de tiempo (2013-2023); investigaciones empíricas; y lengua inglesa y española. De esta forma, antes de proceder a la selección de artículos, se definieron los siguientes criterios de inclusión y exclusión.

Criterios de inclusión

- Tratarse de investigaciones empíricas de procedencia clínica, comunitaria y/o judicial.
- Publicadas entre 2013 y 2023, ambos inclusive.
- Dichas investigaciones tengan una muestra mínima de 30 sujetos.
- Muestras de: (a) adolescentes (12-18 años) independientemente del sexo, o (b) progenitores independientemente del sexo.
- Investigaciones en lengua española e inglesa.

Criterios de exclusión

- Se excluyen los estudios de caso único, tesis, revisiones, libros o manuales.
- Las investigaciones que no estudien los factores familiares de este tipo de violencia.
- Los realizados con muestras de personas distintas a los progenitores o adolescentes.

Siguiendo estos criterios, y con la lectura del título, se consideraron apropiados 36 artículos, tras la eliminación de 71 duplicados entre las cuatro bases de datos. Se procedió a leer el resumen, y a partir de esta lectura, se descartaron 21, principalmente por no estudiar factores familiares ($n=13$), por ser la edad de la muestra de los adolescentes superior a 18 años ($n=5$), por no ser los participantes de la muestra los padres o hijos ($n=3$), y por no tener una muestra mínima de 30 sujetos ($n=1$).

Finalmente, fueron 14 artículos los que cumplieron los criterios de inclusión y se seleccionaron para llevar a cabo la revisión sistemática.

3.3. Búsqueda manual

Una vez seleccionados los 14 estudios iniciales, y realizado la lectura de estos en profundidad, se decidió incluir un nuevo artículo que había sido excluido previamente, cuya edad de la muestra de participantes adolescentes superaba los 18 años (20 años), sin embargo, por considerar que podría arrojar información relevante.

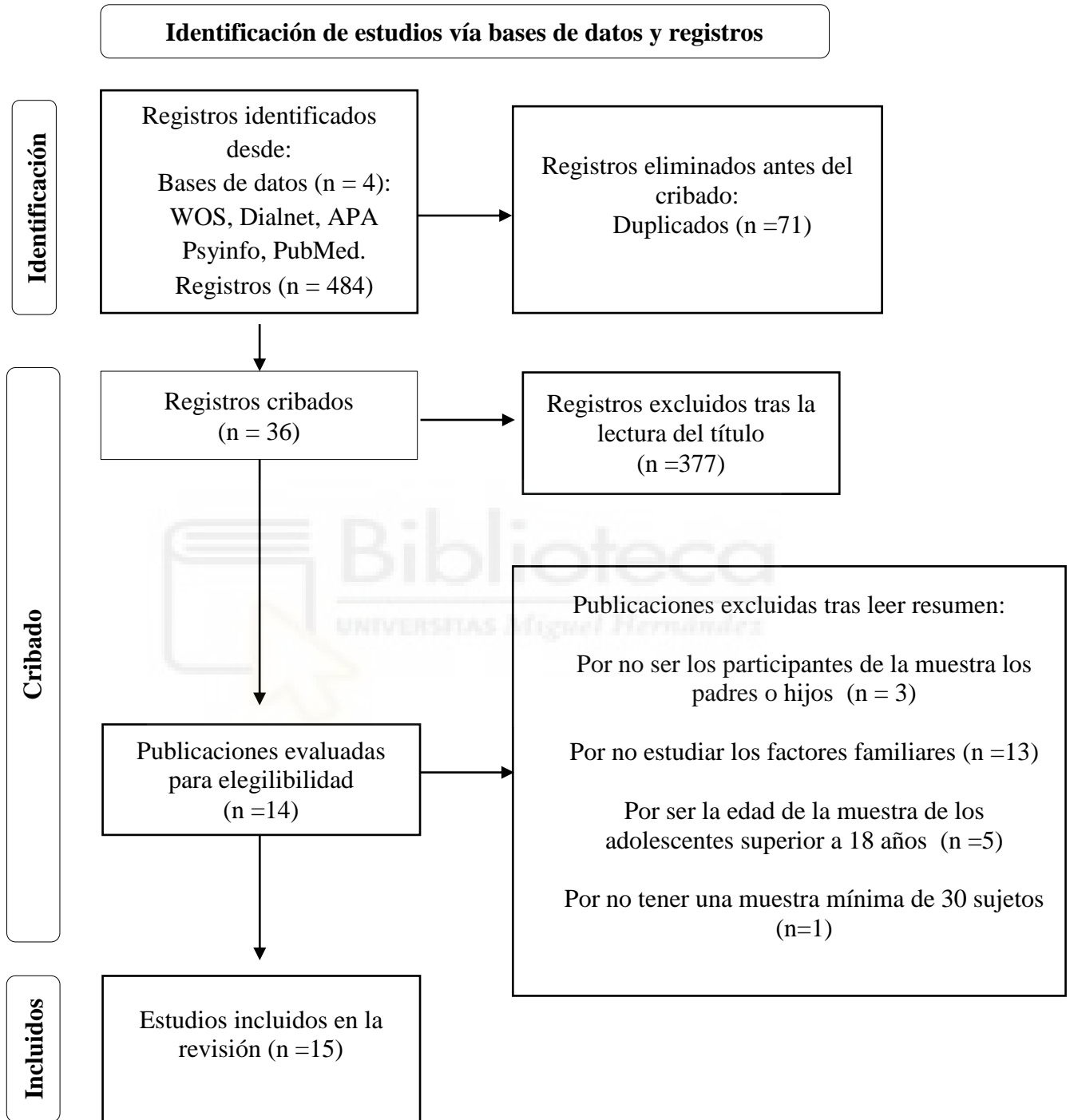
En último lugar, se utilizó la fuente *Google Scholar* con distintas combinaciones de los términos de búsqueda mencionados anteriormente con el objetivo de cerciorar si podía haber quedado fuera algún artículo que debiera ser incluido. Esta búsqueda no reveló nuevos estudios que tuvieran cabida en esta investigación.

Así pues, se concluyó con la inclusión de 15 investigaciones empíricas en la revisión sistemática, publicadas entre 2013 y 2023, (ambos inclusive), de las cuales once son en lengua inglesa, y el resto española. (Figura 3).



Figura 3.

Diagrama de flujo PRISMA.



4. RESULTADOS

Tabla 1.

Resultados de la extracción de datos de los estudios incluidos.

Información del artículo	Población de estudio	Metodología	Instrumento de medida	Resultados principales
Autor: Cuervo, K. Año: 2021	N=342 adolescentes E=14-17 edad S= femenino y masculino	Datos de 2010-2017 Muestra del sistema penal de menores: -Grupo experimental que ha cometido VFP (n=154) -Grupo de control que ha cometido otros delitos (n=188)	- Inventario de Gestión de Casos del Servicio de Nivel Juvenil para heteroevaluación del riesgo de reincidencia (YLS/CMI).	-Las variables personalidad antisocial y la exposición a la violencia juegan un papel claro en la comisión de este tipo de delitos. -La crianza tiene una influencia determinante. -Lo que incide en la comisión de este tipo de violencia en los casos más graves es la crianza del individuo y la relación actual con sus padres.
Autor: Ibabe, I. Año: 2019	N= 586 adolescentes N= 398 padres E= 12-18 años S= femenino y masculino	- Contactan aleatoriamente con las escuelas. - Los padres y adolescentes aceptan participar. - Los adolescentes completan los cuestionarios en las aulas. - Los padres realizaban el cuestionario en sus casas y lo enviaban a los tutores.	- Cuestionario para los datos sociodemográficos. - Escala ambiente familiar. - Escala de tácticas de conflictos de hijos a padres. - Dimensiones del inventario de disciplina.	- Coherencia entre los informes de los adolescentes y padres en VFP física. - Adolescentes perciben entornos familiares peores que sus padres. - Disciplina familiar agresiva y la familia son factores de riesgo importantes para VFP.

<p>Autor: Loinaz, I. y de Sousa, A. Año: 2020</p>	<p>N= 91 casos (61 casos clínicos y 30 casos judiciales)</p>	<p>-Los casos fueron valorados directamente por profesionales pertenecientes de cada centro y fueron analizados estadísticamente con anonimato. -Las evaluaciones formaban parte del procedimiento habitual de cada servicio. -Para las muestras de Amalgama7 y SMAT,La herramienta fue codificada a partir de archivos de casos por estudiantes de psicología forense. -En el caso de Euskarri y Pioneros, profesionales de los centros valoraron los casos y codificaron también la herramienta. - Los casos se sumaron y se colocaron en una base de datos como parte del proceso de validación del instrumento.</p>	<p>- Herramienta para medir el riesgo de VFP (CPVR; RVFP, su nombre original).</p>	<p>-La muestra judicial mostró contextos de violencia más complejos con más bidireccionalidad y violencia distinta a la VFP, y mayores tasas de denuncias por VFP. -El bloque de factores familiares fue el que mostró diferencias más significativas entre grupos. Según las variables que lo componen, la prevalencia fue mayor en el contexto judicial, lo que sugiere más conflictos y problemas personales de los padres, estilo educativo problemático e inversión de la jerarquía. -Los casos judiciales tenían significativamente más casos de familias monoparentales y hermanos que también tenían antecedentes de agresión</p>
<p>Autor: Jiménez, T. I., Estévez, E., Velilla, C.M., Martín-Albo, J., y Martínez, M. L. Año: 2019</p>	<p>N= 2399 E= 11-20 años S= femenino y masculino</p>	<p>-Se envió una carta a las escuelas seleccionadas explicando el proyecto de investigación. -Los formularios de consentimiento fueron enviados a los padres.</p>	<p>-Escala de comunicación padres-adolescentes (PACS), versión adaptada. -Versión española de la Escala del estrés percibido (PSS4) -Escala de las tácticas de</p>	<p>-La comunicación familiar problemática es un factor de riesgo para la presencia de comportamiento abusivo hacia los padres, con una relación directa e indirecta a través del estrés percibido.</p>

<p>Autor: Lozano, S., Estévez, E., y Carballo, J.L. Año: 2013</p>	<p>N= 255 adolescentes E= 12-18 años S= femenino y masculino</p>	<p>- Tras el consentimiento, se realizó un seminario para la explicación de los objetivos del estudio. -Se explicó a los estudiantes los objetivos del estudio, informando que la participación sería voluntaria y anónima, requiriendo consentimiento. -Los participantes llenaron las escalas en sus aulas. -La elección del centro escolar no ha sido aleatoria. -Informados padres y profesores. -Los hijos de padres que si aceptaron completaron los cuestionarios en sus aulas.</p>	<p>conflicto (CTS2). -Escala de Violencia Filio-Parental. -Escala de clima familiar. -Escala de comunicación Padres-Adolescentes (PACS). -Cuestionario de Consumo de Drogas Ilegales. -Escalas de: malestar psicológico; sintomatología depresiva (CES-D); Estrés percibido (EEP); de sentimiento de soledad; satisfacción con la vida; de empatía; autoconcepto social, académico, familiar, emocional y físico; y alexitimia.</p>	<p>-La comunicación familiar abierta se presenta como un factor protector frente a conductas verbalmente abusivas. -Papel mediador del estrés percibido, lo que explicaría el mecanismo que vincula la calidad de la comunicación familiar con la violencia verbal hacia los padres. -Chicos ejercen VFP física > chicas. -Chicas ejercen VFP verbal y económica > chicos. -La madre principal víctima. -Los conflictos y la falta de cohesión afectiva como factores de riesgo familiares.</p>
--	--	---	--	--

Autor: Beckmann, L. Año: 2019	N= 2490 adolescentes E= 13-18 años S= femenino y masculino	-Las principales escuelas recibieron una carta informando del estudio. -Si lo consentían, los padres serían informados. -Los padres e hijos podían decidir no participar. -Los que sí participaron rellenaron una encuesta en clase de forma anónima.	-Escala para medir la VFP física. -Escala de tácticas de conflicto (CTS).	-La VFP se relacionó positivamente con la violencia física de padres a hijos. -La cohesión familiar amortigua los efectos perjudiciales de la violencia física de hijos a padres. - Mientras que, los conflictos familiares aumentan los efectos. -La violencia física de padres a hijos tuvo efectos más débiles en la VFP física para los estudiantes que informaron mayores niveles de cohesión familiar, mientras que se observaron efectos más fuertes para los estudiantes que informaron mayores niveles de conflicto familiar. -Tanto las relaciones familiares peligrosas como las beneficiosas alteran la forma en que la exposición infantil a la violencia física de los padres se relaciona con la agresión física de los adolescentes hacia los padres.
--	--	--	--	---



<p>Autor: Del Hoyo-Bilbao, J., Orue, I., Gámez-Guadix, M., y Calvete, E. Año: 2020</p>	<p>N= 298 E=12-18 años S= femenino y masculino</p>	<p>-Se escoge 147 infractores de ocho instituciones cerradas o semicerradas de adolescentes que ejercen VFP. -Una submuestra de 151 adolescentes de escuelas. -Completaron el cuestionario de agresión de niños a padres. Se incluyeron aquellos que ejercieron VFP física y psicológica (+3 veces en los últimos 12 meses). -Se le informó y obtuvo consentimiento de los padres y posteriormente se informó también a los hijos. -Evaluaciones individuales en los centros de internamiento o en sus aulas respectivamente</p>	<p>-Cuestionario para los datos sociodemográficos. -Cuestionario de agresiones de hijos a padres (CPAQ). -Escala para medir la ira; extraversión e inestabilidad emocional; desviación entre iguales; abuso de sustancias; apoyo recibido por sus padres en la infancia; control parental positivo; agresión psicológica y castigo corporal; impulsividad de los padres y autoconflicto al aplicar la disciplina; ineficacia de la disciplina de los padres, el estrés de los padres y conflicto entre los padres al aplicar la disciplina; conflicto matrimonial; y exposición a la violencia familiar y victimización directa en el hogar.</p>	<p>-Ambos modelos obtuvieron índices de ajuste adecuados. -Nivel contextual (exosistema): la influencia de compañeros conflictivos se relacionó indirectamente con ambos tipos de VFP. -Nivel familiar (microsistema): el mayor predictor directo en ambos modelos fue la ineficacia parental en la aplicación de la disciplina. -Una relación directa en VFP hacia la madre y el uso del castigo físico. -Nivel individual (ontogénico): los dos mejores predictores directos en ambos fueron la impulsividad y el abuso de sustancias por parte de los adolescentes. -Complejidad de las variables involucradas en el desarrollo de la VFP</p>
<p>Autor: Suárez-Relinque, C., del Moral, G., Jiménez, T., Evaristo, J., y Sánchez, J.C. Año: 2020</p>	<p>N= 3731 adolescentes E= 14-16 años S= femenino y masculino</p>	<p>-La selección de centros escolares la llevaron la universidad Autónoma de Nuevo León de México, y la Universidad Pablo de Olivade en Sevilla. -Contactaron con los centros</p>	<p>- Escala de Kessler para medir el estrés psicológico. -Escala de mejora de la reputación (RES). -Escala para medir la comunicación padre-hijo (PACS).</p>	<p>-Las variables individuales como predictores de la VFP en niños y niñas. -El peso predictivo del uso problemático de las redes sociales chicas > chicos. -La comunicación abierta</p>

		<p>seleccionados para formalizar la participación del estudio.</p> <p>-Una vez formalizado, pidieron el consentimiento a los estudiantes y sus familias.</p> <p>-Los estudiantes contestaron el cuestionario en sus aulas de forma anónima.</p>	<p>-Escala para medir el uso problemático de las redes sociales.</p> <p>-Escala para medir la VFP, escala de tácticas de conflicto (CTS2).</p>	<p>con el padre fue un factor significativo para predecir la disminución de los niveles VFP en niños.</p> <p>-La comunicación abierta con la madre predijo la disminución de los niveles de VFP en las niñas.</p> <p>-La comunicación problemática con la madre mostró valores similares en niños y niñas a la hora de predecir la VFP.</p> <p>-El peso predictivo de la comunicación problemática con el padre niñas > niños.</p>
<p>Autor: Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Bentler, P.M. Año: 2013b</p>	<p>N= 485 E= 12-18 años S= femenino y masculino</p>	<p>-Se obtiene el permiso de los centros escolares.</p> <p>-Los participantes fueron informados.</p> <p>-Completaron los cuestionarios en sus aulas</p>	<p>-Prueba de ajuste infantil de autoevaluación multifactorial (TAMAI).</p> <p>-El abuso de drogas se evaluó mediante una subescala de Millon.</p> <p>-El Sistema de Evaluación de la Conducta para Niños (BASC).</p> <p>-Escala de violencia intrafamiliar.</p>	<p>-La violencia de padres a hijos e interparental fueron factores de riesgo para la VFP.</p> <p>-Hijos más propensos a agredir físicamente a la madre si ella era también agredida por el padre.</p> <p>-Perfiles de adolescentes que ejercen VFP: crianza inadecuada de la madre, inadaptación social y abuso de drogas, según el género.</p>
<p>Autor: Cuervo, k., y Palanques, N. Año: 2022</p>	<p>N= 341 adolescentes E= 14-17 años S= femenino y masculino</p>	<p>-Adolescentes con el expediente disciplinario del Tribunal de Menores.</p>	<p>- Inventario de Gestión de Casos del Servicio de Nivel Juvenil para</p>	<p>-Las subescalas: Circunstancias familiares, Abuso de sustancias y</p>

		-Dos grupos: los que habían cometido VFP, y los que habían cometido otros delitos.	heteroevaluación del riesgo de reincidencia (YLS/CMI).	Comportamiento de la personalidad del YLS/CMI fueron capaces de predecir la VFP entre estos jóvenes. -El grupo de VPF mostró mayor riesgo que el grupo de comparación. -Un ambiente familiar pobre combinado con una personalidad agresiva, junto con el abuso de sustancias predicen la comisión de un delito de VFP.
Autor: Ávila-Navarrete, V., y Correa-López, R. Año: 2021	N= 160 progenitores E= 43, 02 años de media S= femenino y masculino	-Se solicitó autorización al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. -Se gestionaron autorizaciones para ingresar a las instituciones donde asistían los progenitores. -Durante la reunión de familia se proporcionaron los cuestionarios, garantizando la voluntariedad, anonimato y confidencialidad.	-Recolección de información con la Escala de Funcionamiento Parental (EFP).	-No se mostró correlación significativa entre las variables sociodemográficas y la perpetración de violencia. - Sí correlación entre los ítems referidos al establecimiento de límites y comprensión hacia los hijos, y la perpetración de VFP.
Autor: Padilla-Falcón, C.M., y Moreno-Manso, J.M. Año: 2019	N=145 adolescentes E= 14-18 años S= femenino y masculino	-Se realizó la selección muestral. -Se recabó información de cada uno de los expedientes del menor. -Se distribuyeron a los jóvenes en grupos de edad.	-Sistema de gestión procesal "Minerva". -Los expedientes de los menores. -La versión experimental del "Inventario de evaluación de la personalidad para	-Los menores no presentan síntomas psicopatológicos significativos. -Se evidencian dificultades en el contexto familiar, personal y social, y desajustes en vínculo

<p>Autor: Contreras, L., y Cano, M.C. Año: 2014</p>	<p>N= 60 adolescentes S= femenino y masculino</p>	<p>-Dos grupos: menores que ejercían VFP y los que cometieron otros delitos. -Se accedió a los menores a través del Servicio de Justicia Juvenil de Jaén. -Se obtuvo el consentimiento informado de los padres de los menores. -También fueron éstos informados y de la voluntariedad. -Las evaluaciones se realizan en los centros donde cumplen medida judicial los menores.</p>	<p>adolescentes” (PAI-A). -Entrevista estructurada ad hoc, que incluía cuestiones sobre la observación de violencia interparental. -Escala de Exposición a la Violencia.</p>	<p>conyugal de los padres. -El porcentaje de casos en los que se ha observado violencia interparental es superior en el grupo que ejerció VFP frente al grupo de otros delitos. -La exposición a la violencia en el hogar fue superior en el grupo que cometió VFP frente al otro.</p>
<p>Autor: Suárez-Relinque, C., del Moral, G., León-Moreno, C., y Callejas, J.E. Año: 2019</p>	<p>N= 2,112 adolescentes E= 12-18 años S=femenino y masculino</p>	<p>-Se seleccionaron los centros educativos, confirmaron la voluntad de participar en el estudio, y los investigadores solicitaron los permisos correspondientes y explicaron al centro los objetivos. -Colaboración voluntaria de los estudiantes y el consentimiento de los padres. - Los adolescentes rellenaron el cuestionario en sus aulas.</p>	<p>- Escala de socialización Parental (ESPA29). - Escala de tácticas de conflicto (CTS2) –Versión VFP-.</p>	<p>-Los adolescentes de familias indulgentes obtuvieron las puntuaciones más bajas en dos de los tres grupos de edad analizados. -En el grupo de 17 a 18 años, los adolescentes de familias autoritarias obtuvieron valores similares pero más bajos que los anteriores. -Importancia de la calidez afectiva y el apoyo para prevenir la VFP.</p>
<p>Autor: Jiménez-García, P., Contreras, L., y Cano, M.C.</p>	<p>N= 905 adolescentes E= 12-18 años S= femenino y masculino</p>	<p>-Se obtuvo la autorización del Comité de Ética de la Universidad</p>	<p>-Cuestionario de Violencia Filio-Parental–Versión Adolescentes (C-VIFIP)</p>	<p>-Los menores que ejercen VFP tanto hacia la madre como al padre, perciben</p>

<p>Año: 2021</p>	<p>de Jaén (España) y, posteriormente, del Departamento de Administración de Educación Municipal (Chile). -Se obtuvo la autorización de los departamentos directivos y pedagógicos de los centros educativos de enseñanza secundaria. -Tanto los progenitores como los adolescentes firmaron el documento de consentimiento informado. -La evaluación se realizó en horario lectivo de forma grupal y la participación fue voluntaria y anónima.</p>	<p>- Cuestionario de exposición a la violencia. - Escalas de Evaluación de Estilos Educativos.</p> <p>menos comunicación, afecto, así como rechazo por parte de sus progenitores. -Presentan niveles + de exposición a la violencia en el hogar, en comparación con aquellos menores que no ejercen VFP.</p>
------------------	---	--

Nota. N: número; E: edad; S: sexo; VFP: Violencia Filio-Parental

4.1. Estilos parentales o estructuras familiares que implican mayor riesgo de VFP

En primer lugar, Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b) encuentran diferencias entre el tipo VFP ejercida según el estilo de crianza. De esta forma, el abuso físico de los menores a sus padres se relaciona con la crianza inapropiada por parte de la madre, mientras que, el abuso emocional se correlaciona con el estilo de crianza permisivo por ambos progenitores, y con el estilo autoritario por parte de la madre. Por otro lado, de los datos extraídos de los expedientes judiciales de menores que ejercen esta violencia en el estudio de los autores Padilla-Falcón y Moreno-Manso (2019), hallaron que en el padre prevalece el estilo educativo permisivo (43,4%) seguido del autoritario (27,6%); y en la madre el estilo permisivo en un 73,1% de los casos. Mientras que, Loinaz y de Sousa (2020) realizaron una investigación con una muestra judicial de adolescentes y otra clínica, donde se observó una mayor prevalencia en la impartición de estilos educativos problemáticos, y una inversión de la jerarquía. A su vez, Ávila-Navarrete y Correa-López (2021) encontraron relación entre la inversión de la jerarquía y los estilos permisivos o autoritarios, y la VFP. En adición, Suárez-Relinque et al. (2019) observan que las puntuaciones más altas en todas las dimensiones de la VFP las obtuvieron los adolescentes de familias autoritarias, seguidos de los que provenían de contextos familiares con un estilo de crianza negligente.

En este sentido –y de forma más genérica-, Del Hoyo-Bilbao et al. (2020) establecen que la falta de eficacia en la implementación de la disciplina y la corrección de malas conductas de los adolescentes, además del uso de métodos de disciplina estrictos, como el castigo físico, influyen de manera directa y positiva en la aparición de esta violencia ejercida de hijos a padres. Posteriormente, en su estudio Cuervo (2021) encontró que aquellos adolescentes que se encontraban en el sistema de justicia juvenil por ejercer VFP estaban altamente influenciados por las prácticas de crianza que habían inculcado sobre ellos sus padres. Estas prácticas incluían falta de supervisión, alta disciplina y castigo severo. Mientras que, por el contrario, los adolescentes de familias indulgentes obtuvieron las puntuaciones más bajas del estudio.

Por otra parte, los autores Padilla-Falcón y Moreno-Manso (2019), ponen de manifiesto, en relación a la unidad familiar que, el 48,3% de las familias conviven con los dos progenitores, un 33,8% son familias monoparentales y un 17,9% son parejas reconstituidas. En este sentido, Loinaz y de Sousa (2020) hallaron que, los casos judiciales tenían significativamente más ejemplos de familias monoparentales y hermanos que también tenían antecedentes de agresión. Del mismo modo que, Cuervo (2021) concluyó que un alto porcentaje de los menores que ejercían VFP, eran menores adoptados o provenían de estructuras familiares no tradicionales.

4.2. Exposición a la violencia familiar y/o victimización directa como factores de riesgo de la VFP

En la investigación realizada por Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b) con una muestra de estudiantes, se encuentra que, aquellos adolescentes que sufrieron maltrato físico por parte de uno de sus progenitores, mostraban más comportamientos violentos hacia éste que los que no sufrieron maltrato físico. Diferenciaron también según el género del niño, pues los varones que sufrían ese maltrato presentaban niveles más altos de ejercicio de violencia que las hijas que lo habían sufrido también. Por otro lado, los adolescentes que observaron violencia conyugal en el hogar mostraron más violencia filio-parental física que aquellos que no presenciaron dicha violencia en el hogar. De la misma forma, en este caso, los hijos presentaron niveles mucho más altos de violencia contra sus padres que las hijas.

De acuerdo con lo anterior, Beckmann (2020) halló una relación positiva entre la violencia física ejercida de padres a hijos, y el posterior desarrollo de VFP. Al igual que, Del Hoyo-Bilbao et al. (2020) establecen que, que los conflictos entre parejas tienen un impacto en las formas en que los padres imparten disciplina a sus hijos, de esta forma, encuentra que la administración de castigo corporal de los padres a hijos solo está directamente relacionada con la VFP llevada a cabo hacia las madres, mientras que en el modelo para los padres, el castigo corporal opera a través de otras variables pero individuales.

Por otra parte, Contreras y Cano (2014) llevaron a cabo un estudio con una muestra de 60 menores cumpliendo medidas judiciales, de los cuales 30 de ellos habían cometido VFP y el resto otros delitos. Los datos recogidos mostraron que aquellos menores que llevaron a cabo estas conductas habían observado previamente violencia interparental (35,7%) frente al grupo que había cometido otros delitos (13,3%). Además, los resultados confirmaron que la exposición a la violencia en el hogar fue superior también en el grupo de adolescentes que agreden a sus padres. De la misma forma que, Jiménez-García, Contreras y Cano (2021) concluyeron que los adolescentes que agreden a sus padres presentan altas puntuaciones en cuanto a que han sido testigos de violencia en el hogar, y víctimas directas de violencia. Por el contrario, Cuervo (2021) encontró que la exposición a la violencia en el hogar no puntuaba significativamente con aquellos menores que ejercían VFP.

Por su parte Ibabe (2019) en su estudio con adolescentes pertenecientes a instituciones, y progenitores mostró que los adolescentes percibían mayores niveles de conflicto en la familia que sus padres. Además, la tasa de prevalencia encontrada para castigo corporal fue de 44%, y 89% para agresión psicológica por parte de los progenitores. Dicha agresión psicológica fue más frecuente por parte de la madre que por parte del padre, además se dirigía principalmente hacia las hijas que a los hijos.

A su vez, Padilla-Falcón y Moreno-Manso (2019) observaron que en aquellos casos en los que los menores ejercían VFP existía una relación de pareja conflictiva entre los progenitores, en un 44,1% de los casos y la sospecha de violencia de género en un 13,8%. Del mismo modo, Loinaz y de Sousa (2020) hallaron en su estudio altas puntuaciones en la muestra judicial de adolescentes que agreden a sus padres en relación con la presencia de conflictos en el seno familiar.

4.3. Otras dinámicas o factores familiares que suponen un riesgo para la VFP

Respecto a otros factores, Lozano, Estévez y Carballo (2013) encuentran la comunicación ofensiva y evitativa como factores de riesgo familiares que llevan a los adolescentes a ejercer VFP. En adición, Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b) hallaron correlación entre el rechazo emocional por parte de la madre, junto con otras variables

psicológicas de los adolescentes, y la VFP ejercida por éstos. En este sentido, Ávila-Navarrete y Correa-López (2021) observaron que la dificultad para mostrar afecto y ser más cercanos por parte de los progenitores hacia sus hijos se relaciona con la VFP.

Por otra parte, Ibabe (2019) establece que aquellos adolescentes que ejercen este tipo de violencia transmiten menores puntuaciones en la cohesión familiar que sus padres. De la misma forma que Beckmann (2020) encontró que aquellos menores que percibían menor cohesión familiar ejercían en mayor medida VFP. Además, Cuervo y Palanques (2022) en su estudio con una muestra de jóvenes que se encuentran en un contexto judicial, hallaron que el nivel de cohesión y conflicto en el seno familiar está vinculado a una ausencia de límites en el momento de expresar comportamientos agresivos hacia los progenitores.

Por otro lado, Jiménez et al. (2019) en su investigación con estudiantes obtuvo como resultado que, una comunicación familiar negativa y problemática puede promover el estrés percibido por el adolescente, a su vez dicho estrés se relaciona con agresión verbal de hijos a padres. De acuerdo con la investigación llevada a cabo por Suárez-Relinque et al. (2020) se descubrió que la presencia de una comunicación conflictiva con la madre tenía un impacto similar en niños y niñas al predecir las conductas de VFP. Sin embargo, se encontró que el peso predictivo de las dificultades en la comunicación con el padre era mayor en las niñas que en los niños. Por otro lado, Cuervo y Palanques (2022) en lo que respecta a los patrones de interacción y apego, ponen de relieve una escasa conexión entre padres e hijos, una comunicación deficiente y una débil relación emocional entre los padres y los adolescentes, como factores de riesgo de esta conducta. En relación a ello, Jiménez-García, Contreras y Cano (2021) encuentran que, aquellos menores que ejercen VFP obtienen puntuaciones muy bajas en comunicación y afecto por parte de éstos, y más altas en crítica-rechazo por parte de sus progenitores.

5. DISCUSIÓN

El principal objetivo del presente estudio ha sido revisar la literatura publicada entre los años 2013 y 2023 que tratase sobre los factores de riesgo asociados a la violencia filio-parental. Además de dicho objetivo, se han establecido una serie de objetivos específicos a los que se aludirá de aquí en adelante. De este modo, en el apartado anterior se puede consultar una síntesis de los resultados de los estudios seleccionados. No obstante, la interpretación que se llevará a cabo a continuación, sigue el orden que se ha considerado más adecuado para facilitar la comprensión e integración de los resultados.

Primeramente, respecto a los estilos parentales, se encuentra la clasificación de Baumrind (1966), y posteriormente la reformulación de ésta por MacCoby y Martin (1983), estableciendo, por tanto, los siguientes tipos: estilo autoritario, estilo permisivo, estilo democrático y estilo negligente. De este modo, para un mejor entendimiento, se aunarán –en la medida de lo posible– los resultados encontrados siguiendo esta tipología.

Por un lado, en cuanto al **estilo autoritario**, Suárez-Relinque et al. (2019) observan que las puntuaciones más altas en todas las dimensiones de la VFP son obtenidas por aquellos adolescentes educados a través de este estilo parental. Del mismo modo que lo hacen Ávila-Navarrete y Correa-López (2021), quienes además apuntan a otra variable: la inversión de la jerarquía, relacionada con la VFP, tal y como aluden en su estudio Loinaz y de Sousa (2020). Por otro lado, autores como Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b) distinguen el tipo de violencia que ejercen los menores hacia sus progenitores en función del estilo educativo y en función del género del progenitor, de este modo, correlacionan el abuso emocional de hijos a padres con este estilo llevado a cabo por parte de la madre.

En este sentido, y respecto al **estilo permisivo**, Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b) hallan también, relación entre un estilo de crianza permisivo por ambos progenitores y el abuso emocional por parte de sus hijos. De acuerdo con ello, se encuentran otros estudios (Ávila-Navarrete y Correa López, 2021; Padilla-Falcón y Moreno-Manso, 2019), quienes hallaron la prevalencia del estilo permisivo por parte del padre, al igual que de la madre. Sin embargo, Cuervo (2021) en su estudio con adolescentes que se encontraban en el sistema de justicia juvenil, observó las

puntuaciones más bajas en aquellos menores que habían recibido un estilo parental permisivo.

Por otro lado, en referencia al **estilo negligente**, Suárez-Relinque et al. (2019) encuentran en su investigación este estilo como el segundo con puntuaciones más altas en todas las dimensiones de VFP. En cuanto al estilo de crianza restante, como se puede observar, ningún artículo incluido en esta revisión sistemática refiere al **estilo democrático**, esto puede deberse a que es aquel que mayor equilibrio presenta, pues con él los padres tratan de reconocer los intereses del niño como individuo, a su vez reconocen sus cualidades pero establecen límites para conductas futuras, y lo guían para el aprendizaje del razonamiento de sus acciones, entre otras características (Baumrind, 1966).

Siguiendo el marco explicativo de este trabajo, se encuentra el modelo de coerción de Patterson (1982), el cual –como se ha podido comprobar en epígrafes anteriores- se divide en tres etapas: primera infancia, infancia media e infancia tardía y adolescencia. Dicho modelo, reúne numerosas variables importantes en el tema que nos ocupa, entre las que se encuentran aquellas prácticas de crianza inadecuadas que consisten en una disciplina inconsistente, ausencia de límites al modo de actuar del adolescente, desestructuración familiar, así como la inapropiada resolución de problemas, afectando estas prácticas al desarrollo de problemas de conducta del menor (Mendoza-Nápoles y Santos, 2019).

De esta forma, diversos estudios (Cuervo, 2021; Del Hoyo-Bilbao et al., 2020; Ibabe, Jaureguizar y Bentler, 2013b; Loinaz y de Sousa, 2020), concluyen que, la VFP está estrechamente relacionada con la crianza inapropiada o con la impartición de estilos educativos problemáticos, que incluyen –tal y como establecía Patterson (1982)-: falta de eficacia en la implementación de disciplina, así como métodos de disciplina estrictos y castigos severos, y falta de supervisión de los menores por parte de sus progenitores. Por otro lado, en cuanto a la variable desestructuración familiar, y en relación a aquellas estructuras familiares que suponen mayor riesgo de violencia familiar, los autores Padilla-Falcón y Moreno-Manso (2019), manifiestan que los menores que ejercen violencia hacia sus padres provienen de familias en las que conviven con los dos progenitores. Mientras que, por el contrario, Loinaz y de Sousa (2020) hallaron que, provenían en la mayoría de los casos de familias monoparentales, de la misma manera

que Cuervo (2021) encuentra que éstos se habían criado en estructuras familiares no tradicionales o se trataba de menores adoptados.

En segundo lugar, en cuanto a la cuestión de si la violencia filio-parental está precedida por la exposición de violencia en el ámbito familiar, ya sea a través de la victimización directa, o bien presenciando violencia entre ambos padres, se han encontrado los siguientes resultados. Pero antes se debe hacer mención, en este punto, a la teoría del aprendizaje social de Bandura (1976), a la que se ha hecho referencia con anterioridad en este trabajo. De forma sucinta, este autor defiende que, al igual que las conductas se pueden adquirir por observación o modelado cuando son llevadas a cabo por una persona importante para el otro, también se pueden aprender las conductas agresivas.

En esta línea, investigaciones como las de Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b), Ibabe (2019) y Jiménez-García, Contreras y Cano (2021) reafirman como factor de riesgo de la VFP –física- la violencia interparental. De acuerdo con ello, se encuentran los autores Contreras y Cano (2014) con su muestra judicial, quienes hallaron que aquellos menores que habían observado previamente violencia conyugal mostraban más conductas agresivas hacia sus padres, así como otros estudios (Loinaz y de Sousa, 2020; Padilla-Falcón y Moreno-Manso, 2019) encontraron altas puntuaciones en adolescentes que agreden a sus padres en relación con la presencia de conflictos en el seno familiar, y sospecha de violencia de género (Padilla-Falcón y Moreno-Manso, 2019). Por el contrario, Cuervo (2021) encontró que la exposición a la violencia en el hogar no puntuaba significativamente con aquellos menores que ejercían VFP.

Respecto a la victimización directa, Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b), Ibabe (2019) Beckmann (2020) y Jiménez-García, Contreras y Cano (2021) señalan que los adolescentes que habían sufrido maltrato físico a manos de sus progenitores o uno de ellos, o bien hubiesen recibido castigo corporal, mostraban más comportamientos violentos. Mientras que, Del Hoyo-Bilbao et al. (2020), encuentra que la administración de castigo corporal solo está directamente relacionada con la VFP llevada a cabo hacia las madres, y que por el contrario, para los padres operan otras variables.

De este modo, los resultados de estos estudios que correlacionan la VFP con el ser testigo de procesos de violencia doméstica y/o haber podido padecer de abusos, estarían avaladas por esta teoría (Patterson, 2002).

Finalmente, en referencia a otros factores o dinámicas familiares que suponen un riesgo para la aparición de violencia filio-parental cabe destacar el modelo ecológico anidado de Cotrell y Monk (2004), quienes tratan de reunir aquellos factores que influyen en la violencia familiar en cuatro círculos de influencia que interactúan entre sí: macrosistema, exosistema, microsistema y ontogenia (Ibabe et al., 2007). En este punto, cabe señalar el microsistema especialmente.

El microsistema incluye estilos de comunicación inadecuados en la familia, en este sentido, numerosas investigaciones (Cuervo y Palanques; 2022; Jiménez et al., 2019; Jiménez-García, Contreras y Cano, 2021; Lozano, Estévez y Carballo, 2013; Suárez-Relinque et al., 2020) encuentran, en líneas generales, que una comunicación problemática –entendiendo como tal que sea ofensiva o evitativa- con los progenitores, como factor de riesgo familiar que conduce a los adolescentes a ejercer VFP. No obstante, se debe hacer ciertas matizaciones, por ejemplo, Jiménez et al. (2019) señala que dicha comunicación negativa puede desarrollar el estrés percibido por el menor que desencadenaría en una VFP verbal. Mientras que, Suárez-Relinque et al. (2020) refiere que este fenómeno violento se da en el caso de una comunicación conflictiva con la madre.

En adición, se pueden enumerar otros factores de riesgo familiares que destacan los estudios seleccionados para este trabajo. Como son la correlación que encuentran Ibabe, Jaureguizar y Bentler (2013b) entre el rechazo emocional por parte de la madre y la VFP, así como Jiménez-García, Contreras y Cano (2021) establecen que aquellos menores que ejercen VFP puntúan más alto en crítica-rechazo por parte de sus progenitores. Por otro lado, otros estudios (Ávila-Navarrete y Correa-López, 2021; Beckmann, 2020; Cuervo y Palanques, 2022; Ibabe, 2019) destacan la falta de cohesión familiar y la escasa relación emocional entre padres e hijos como factores que influyen en el desarrollo de agresiones llevadas a cabo por los hijos hacia sus progenitores.

6. CONCLUSIONES

Una vez realizada la revisión de los artículos seleccionados referidos a la VFP, y de acuerdo a los resultados obtenidos, se puede concluir que existe una amplia variedad de ellos, siendo la mayoría ampliamente coincidentes aunque también se encuentran determinadas contradicciones. En adición, se concluye que se han cumplido los objetivos del trabajo –respecto a los factores de riesgo familiares-, entre los que se encuentran: la identificación de los estilos parentales educativos o estructuras familiares que tienen mayor influencia en el desarrollo de VFP; el análisis de la posible vinculación entre la exposición a la violencia en la familia –pudiendo haber sido los adolescentes víctimas directas de sus progenitores, y/o testigos de violencia interparental- y las agresiones de hijos a padres; y finalmente, el examen de aquellas dinámicas familiares que tienen impacto sobre este tipo de violencia.

En cuanto a las limitaciones halladas en la realización del trabajo, se pueden mencionar las siguientes: 1) limitado consenso y variabilidad respecto a la definición de este fenómeno violento; 2) escasez de estudios encontrados en las bases de datos que investiguen directamente estos factores de riesgo familiares; y por último 3) la disparidad de metodologías empleadas en cada investigación, siendo el tamaño y ámbito de extracción de las muestras objeto de análisis muy dispares, puesto que se pueden observar muestras de origen comunitario, clínico y judicial.

Por otra parte, para el futuro sería recomendable realizar investigaciones siguiendo una misma definición, con el objetivo de reunir todo tipo de factores de riesgo que inciden en esta problemática, ya sean individuales, sociales, familiares, culturales, etc. y a partir de ellos crear un instrumento de evaluación estatal. En adición, al principio de este trabajo se hizo referencia a la cifra negra, por tanto, sería aconsejable que se lleve a cabo la valoración de informes, tanto realizados por los hijos como por parte de los progenitores para poseer ambas perspectivas y obtener, de esta manera información más completa sobre las características de la víctima y otras variables específicas que se estudien que pueden contribuir a un análisis más amplio y preciso.

Cabe mencionar, la gran importancia de la que reviste la consecución de una visión holística e integral de este fenómeno, abordando tanto la perspectiva personal del propio agresor y de los padres, como desde el punto de vista familiar en su conjunto; sin olvidar la sociedad, que influye de manera inequívoca y de forma implícita en nuestra forma de actuar y pensar. Por ello, es importante sensibilizar a la población a través de campañas que den visibilidad, haciendo más accesible los conocimientos sobre la VFP y recursos para afrontarla; así como creando otros instrumentos, como pueden ser las escuelas de padres y/o madres que les permita adquirir una formación especializada en relación a cómo educar a sus hijos.

En definitiva, los factores de riesgo conforman una gran herramienta de prevención, y diagnóstico precoz de este tipo de violencia, así como muestran gran utilidad para evitar la gravedad de los casos. Además, actúan como indicador de cómo intervenir tanto con víctimas como con agresores puesto que ofrecen un marco contextual del individuo.



BIBLIOGRAFÍA

- Abadías Selma, A. (2016). *La violencia filio-parental y la reinserción del menor infractor. Consideraciones penales y criminológicas*. [Tesis doctoral, UNED] <http://e-spacio.uned.es/fez/view/tesisuned:Derecho-Aabadias>
- Abadías Selma, A. (2021). *La violencia filio-parental y su encaje en el Código Penal español*. Sociedad Española para el Estudio de la Violencia Filio-Parental. Recuperado de: <https://sevifip.org/la-violencia-filio-parental-y-su-encaje-en-el-codigo-penal-espanol>
- Agustina, J. R., y Romero, F. (2013). Análisis criminológico de la violencia filio-parental. *Revista de derecho penal y criminología*, 0(9), 225-266. <http://revistas.uned.es/index.php/RDPC/article/view/24571>
- Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (1990). *Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad)*, adoptadas y proclamadas por la Asamblea General en su resolución 45/112, de 14 de diciembre de 1990. <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/preventionofjuveniledelinquency.aspx>
- Aroca, C. (2010). *Violencia filio-parental: una aproximación a sus claves*. [Tesis de doctorado, Universidad de Valencia]. <https://roderic.uv.es/handle/10550/38666>
- Aroca, C., Lorenzo, M., y Miró, C. (2013). La violencia filio-parental: un análisis de sus claves. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 30(1), 157–170. <https://doi.org/10.6018/analesps.30.1.149521>
- Ávila-Navarrete, V. y Correa-López, R. (2021). Violencia de hijos a padres. Factores que aumentan el riesgo de exposición y la responsabilidad penal. *Jurídicas CUC*, 17(1), 405–426. <https://doi.org/10.17981/juridcuc.17.1.2021.14>
- Baumrind, D. (1966). Effects of authoritative parental control on child behavior. *Child Development*, 37(4), 887–907. <https://doi.org/10.2307/1126611>

- Bandura, A. (1976). Social learning analysis of aggression. En E. Ribes y A. Bandura (eds.): *Analysis of delinquency and aggression*. Hillsdale: Erlbaum
- Beckmann, L., Bergmann, M. C., Fischer, F., y Mößle, T. (2017). Risk and protective factors of child-to-parent violence: A comparison between physical and verbal aggression. *Journal of Interpersonal Violence*, 1–26. <https://doi.org/10.1177/0886260517746129>
- Beckmann, L. (2020). Family relationships as risks and buffers in the link between parent-to-child physical violence and adolescent-to-parent physical violence. *Journal of family violence*, 35(2), 131-141. <https://doi.org/10.1007/s10896-019-00048-0>
- Boxer, P., Lakin, R., y Mahoney, A. (2009). Adolescents' Physical Aggression Toward Parents in a Clinic-Referred Sample. *Journal of Clinical Child & Adolescent Psychology*, 38(1), 106–116. <https://doi.org/10.1080/15374410802575396>
- Calvete, E., Orue, I. y Sampedro, R. (2011). Violencia filio-parental en la adolescencia: características ambientales y personales. *Infancia y Aprendizaje*, 34(3), 349–363. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1174/021037011797238577>
- Calvete, E., Gámez-Guadix, M., Orue, I., Gonzalez-Diez, Z., Lopez de Arroyabe, E., Sampedro, R., Pereira, R., Zubizarreta, A. y Borrajo, E. (2013a). The Adolescent Child-to-Parent Aggression Questionnaire: An Examination of Aggressions against Parents in Spanish Adolescents. *Journal of adolescence*, 36(6), 1077-1081. <https://doi.org/10.1016/j.adolescence.2013.08.017>
- Calvete, E., Orue, I., y Gámez-Guadix, M. (2013b). Child-to-parent violence: Emotional and behavioral predictors. *Journal of interpersonal violence*, 28(4), 755-772. <https://doi.org/10.1177/0886260512455869>
- Calvete, E., Orue, I., Bertino, L., Gonzalez, Z., Montes, Y., Padilla, P., Pereira, R. (2014a). Child-to-Parent Violence in Adolescents: The Perspectives of the Parents, Children, and Professionals in a Sample of Spanish Focus Group Participants. *Journal of Family Violence*, 29(3), 343-352. Doi:10.1007/s10896-014-9578-5

- Calvete, E., Gámez-Guadix, M. y Orue, I. (2014b). Características Familiares Asociadas a Violencia Filio-Parental en Adolescentes. *Anales de psicología*, 30(3), 1176–1182. <https://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.3.166291>
- Calvete, E., Orue, I., y Gámez-Guadix, M. (2015). Reciprocal longitudinal associations between substance use and child-to-parent violence in adolescents. *Journal of Adolescence*, 44, 124-133. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1016/j.adolescence.2015.07.015>
- Calvete, E., Orue, I., y González-Cabrera, J. (2017). Violencia filio parental: comparando lo que informan los adolescentes y sus progenitores. *Revista de psicología clínica con niños y adolescentes*, 4(1), 9-15. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5789314>
- Carrasco, N., García, J. y Zaldívar, F. (2018). Diferencias asociadas a la violencia filio-parental en función del tipo de familia (“normalizadas” vs “en riesgo”) y parentesco de la víctima. *Revista de Psicología Clínica con niños y adolescentes*, 5(3), 30-35.
- Castañeda, A., Garrido-Fernández, M. y Lanzarote, M. D. (2012). Menores con conducta de maltrato hacia los progenitores: Un estudio de personalidad y estilos de socialización. *Revista de Psicología Social*, 27(2), 157-167. <https://doi.org/10.1174/021347412800337933>
- Contreras, L., y Cano, M.C. (2014). Violencia Filio-Parental: Explorando el papel de la bidireccionalidad de la violencia. *Psicología jurídica: investigación-acción*, 12, 193-200.
- Cottrell, B., y Monk, P. (2004). Adolescent-to-parent abuse: A qualitative overview of common themes. *Journal of family Issues*, 25(8), 1072-1095. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1177/0192513X03261330>
- Cuervo García, A. L., Fernández, E., y Rechea, C. (2008). Menores agresores en el hogar. *Boletín Criminológico*, 14. <http://dx.doi.org/10.24310/Boletin-criminologico.2008.v14i.8751>

- Cuervo García, A. L., y Rechea, C. (2010). Menores agresores en el ámbito familiar. Un estudio de casos. *Revista de derecho penal y criminología*, (3), 353-375. <http://espacio.uned.es/fez/eserv.php?pid=bibliuned:revistaDerechoPenalyCriminologia-2010-3-5090&dsID=Documento.pdf>
- Cuervo, K., Palanques, N., y Busquets, P. (2017). Trayectoria delictiva y factores de riesgo de los menores que ejercen violencia filio-parental. *Revista sobre la infancia y la adolescencia*, 13, 1-14. <https://doi.org/10.4995/reinad.2017.6503>
- Cuervo, K. (2021). A deeper understanding of child to parent violence (CPV): Personal traits, family context, and parenting. *International journal of offender therapy and comparative criminology*, 1-27. <https://doi.org/10.1177/0306624X211065588>
- Cuervo, K. y Palanques, N. (2022). Risk and protective factors in child-to-parent violence: a study of YLS/CMI in a Spanish juvenile court. *Journal of child and family studies*, 31, 1707-1723. <https://doi.org/10.1007/s10826-022-02295-0>
- De Vogel, V., De Vries Robbé, M., De Ruiter, C., y Bouman, Y. (2011). Assessing protective factors in forensic psychiatric practice: Introducing the SAPROF. *International journal of forensic mental health*, 10(3), 171-177. <https://doi.org/10.1080/14999013.2011.600230>
- Del Hoyo-Bilbao, J., Orue, I., Gámez-Guadix, M., y Calvete, E. (2020). Multivariate models of child-to-mother violence and child-to-father violence among adolescents. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12, 11-21. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a2>
- Del Moral, A. (2000). La habitualidad como elemento típico del delito del artículo 153 del Código Penal: problemas concursales y procesales. *Estudios sobre violencia familiar y agresiones sexuales*, 227-240.
- Eagly, A. H., y Steffen, V. J. (1986). Gender and aggressive behavior: A meta-analytic review of the social psychological literature. *Psychological Bulletin*, 100(3), 309-330. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1037/0033-2909.100.3.309>

- Echeburúa, E., y De Corral, P. (2007). Intervención en crisis en víctimas de sucesos traumáticos: ¿Cuándo, cómo y para qué. *Psicología conductual: Revista Internacional de Psicología Clínica de la Salud*, 15(3), 373-387.
- Echeburúa, E. y Redondo, S. (2010). *¿Por qué víctima es femenino y agresor masculino? La violencia contra la pareja y las relaciones sexuales*. Madrid: Pirámide.
- Edenborough, M., Jackson, D., Mannix, J. y Wilkes, L. M. (2008). Living in the red zone: the experience of child-to-mother. *Child and family social work*, 13(4), 464-473. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1111/j.1365-2206.2008.00576.x>
- Gallagher, E. (2004a), Parents Victimised by their Children. *Australian and New Zealand Journal of Family Therapy*, 25(1), 1-12. <http://dx.doi.org/10.1002/j.1467-8438.2004.tb00573.x>
- Gallego, R., Novo, M., Fariña, F., y Arce, R. (2019). Child-to-parent violence and parent-to-child violence: A meta-analytic review. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 11(2), 51-59. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a4>
- Gallego, R. (2019). *Direccionalidad y factores psicosociales asociados a la violencia filio-parental*. [Tesis de doctorado, Universidad de Santiago de Compostela]. <http://hdl.handle.net/10347/19790>
- Garrido, V. (2005). *Los hijos tiranos. El síndrome del emperador*. Barcelona: Ariel
- González-Álvarez, M., Morán, N. y García-Vera, M. P. (2011). Violencia de hijos a padres: Revisión teórica de las variables clínicas descriptoras de los menores agresores. *Psicopatología Clínica, Legal y Forense*, 11, 101-121. <http://masterforense.com/pdf/2011/2011art6.pdf>
- González-Álvarez, M. (2012) *Violencia intrafamiliar: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un plan de intervención*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/16421/1/T33906.pdf>

- Harbin, H. T., y Madden, D. J. (1979). Battered parents: A new syndrome. *The American Journal of Psychiatry*, 136(10), 1288–1291. <https://doi.org/10.1176/ajp.136.10.1288>
- Howard, J. y Rottem, N. (2008). *It all Starts at Home. Male Adolescent Violence to Mothers*. Inner South Community Health Service Inc and Child Abuse Research Australia, Monash University. http://www.youth.nsw.gov.au/__data/page/1215/itallstartsathome.pdf
- Huesmann, L. R., Dubow, E. F., Eron, L. D., y Boxer, P. (2006). Middle Childhood Family-Contextual and Personal Factors as Predictors of Adult Outcomes. *Cambridge University Press*, 62-86.
- Ibabe, I., Jaureguizar, J. y Díaz, O. (2007). Violencia Filio-parental: Conductas Violentas de Jóvenes hacia sus Padres. *Servicio central de publicaciones de Gobierno Vasco*. https://www.euskadi.eus/contenidos/documentacion/violencia_filio_parental/eu_vifilpar/adjuntos/Violencia_Filio-Parental.pdf
- Ibabe, I., y Jaureguizar, J. (2011). ¿Hasta qué punto la violencia filio-parental es bidireccional?. *Anales De Psicología / Annals of Psychology*, 27(2), 265-277. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16720051001>
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Bentler, P. M. (2013a). Protective factors for adolescent violence against authority. *Spanish Journal of Psychology*, 16, 1-13. <http://dx.doi.org/10.1017/sjp.2013.72>
- Ibabe, I., Jaureguizar, J., y Bentler, P. M. (2013b). Risk factors for child-to-parent violence. *Journal of family violence*, 28(5), 523-534. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-013-9512-2>
- Ibabe, I., y Bentler, P.M. (2016). The Contribution of Family Relationships to Child-to-Parent Violence. *J Fam Viol* 31, 259–269. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9764-0>
- Ibabe, I. (2019). Adolescent-to-parent violence and family environment: The perceptions of same reality?. *International journal of environmental research and public health*, 16(12), 2215. <https://doi.org/10.3390/ijerph16122215>

- Izaguirre, A., y Calvete, E. (2017). Exposure to Family Violence as a Predictor of Dating Violence and Child-to-Parent Aggression in Spanish Adolescents. *Youth & Society*, 49(3), 393–412. <https://doi.org/10.1177/0044118X16632138>
- Jaureguizar, J., Ibabe, I., y Straus, A. (2013). Violent and prosocial behavior by adolescents toward parents and teachers in a community sample. *Psychology in the Schools*, 50(5), 451–470. <https://doi.org/10.1002/pits.21685>
- Jiménez, S. (2017). Madres victimizadas. Análisis jurídico de la violencia filio parental como un tipo de violencia hacia la mujer. *Anales de Derecho*, 35(1). <https://revistas.um.es/analesderecho/article/view/289231>
- Jiménez, T. I., Estévez, E., Velilla, C. M., Martín-Albo, J., y Martínez, M. L. (2019). Family communication and verbal child-to-parent violence among adolescents: the mediating role of perceived stress. *International journal of environmental research and public health*, 16(22), 4538. <https://doi.org/10.3390/ijerph16224538>
- Jiménez-García, P., Contreras, L. y Cano, M.C. (2021). ¿Cómo influyen las dinámicas familiares en la violencia filio-parental en adolescentes chilenos? *Ciencia psicológica al servicio de la justicia y la ley*, 279-292.
- Kethineni, S. (2004). Youth-on-Parent Violence in a Central Illinois County. *Youth Violence and Juvenile Justice*, 2(4), 374–394. <http://dx.doi.org/10.1177/1541204004267785>
- Laurent, A., y Derry, A. (1999). Violence of French adolescents toward their parents: characteristics and contexts. *Journal of adolescent health*, 25(1), 21-26. [https://doi.org/10.1016/s1054-139x\(98\)00134-7](https://doi.org/10.1016/s1054-139x(98)00134-7)
- Ley Orgánica 3/1989, de 21 de junio, de actualización del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 148, de 21 de junio de 1989, 19351- 19358. <https://www.boe.es/boe/dias/1989/06/22/pdfs/A19351-19358.pdf> 40
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, 281, de 23 de noviembre de 1955. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1995/BOE-A-1995-25444-consolidado.pdf>

- Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, Reguladora de la Responsabilidad Penal de los Menores. *Boletín Oficial del Estado*, 11, de 12 de enero de 2000. <https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-641-consolidado.pdf>
- Llamazares, A., Vázquez, G., y Zuñeda, A. (2013). Violencia filio-parental: Propuesta de explicación desde un modelo procesual. *Boletín de Psicología*, 109, 85–99
- Loinaz, I. y de Sousa, A. M. (2020). Assessing risk and protective factors in clinical and judicial child-to-parent violence cases. *The European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, 12, 43-51. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2020a5>
- Lozano, S., Estévez, E., y Carballo, J. L. (2013). Factores individuales y familiares de riesgo en casos de violencia filio-parental. *Documentos de trabajo social: Revista de trabajo y acción social*, (52), 239-254.
- Luengo, M.A., Otero-López, J.M, Romero, E., y Gómez-Fraguela, J.A. (1996). Efectos de la necesidad de búsqueda de sensaciones sobre la involucración en el consumo de drogas de los adolescentes. *Análisis y Modificación de conducta*, 22(86), 683-708.
- Luengo, H. J. C. (2014). El concepto de habitualidad en la violencia doméstica: Análisis del art. 173.2 del Código Penal Español. *Derecho y Cambio Social*, 11(36), 19.
- Luthar, S., Sawyer, J.A. y Brown, P.J. (2006). Conceptual Issues in Studies of Resilience. *Annals of the New York Academy of Sciences*, 1094, 105-115. <https://doi.org/10.1196/annals.1376.009>
- Lyons, J., Bell, T., Fréchette, S., y Romano, E. (2015). Child-to-Parent Violence: Frequency and Family Correlates. *J Fam Viol*, 30, 729–742. <https://doi.org/10.1007/s10896-015-9716-8>
- Maccoby, E.E., y Martin, J.A. (1983). Socialization in the context of the family: Parent–child interaction. *Hand book of child psychology: Socialization, personality, and social development*, 4, 1-101.
- Memoria de la Fiscalía General del Estado (2020). https://www.fiscal.es/memorias/memoria2022/FISCALIA_SITE/recursos/pdf/MEMFIS22.pdf

- Mendoza-Nápoles, C. A., y Santos, E. B. M. (2019). Revisión de las teorías y modelos incidentes en el desarrollo. *Revista electrónica de psicología Iztacala*, 22(1), 1-24.
- Miles, C. y Condry, R. (2014). Adolescent to parent violence: the police response to parents reporting violence from their children. *Policing and Society*, 26(7), 804-823. <http://dx.doi.org/10.1080/10439463.2014.989158>
- Morán, N. (2013). *Padres víctimas de abuso por parte de sus hijos: características descriptivas, factores de riesgo y propuesta de un programa de intervención psicológica*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/21685/1/T34526.pdf>
- Nock, M. K., y Kazdin, A. E. (2002). Parent-directed physical aggression by clinic-referred youths. *Journal of Clinical Child and Adolescent Psychology*, 31, 193–205. https://doi.org/10.1207/S15374424JCCP3102_05
- Padilla-Falcón, C. M., y Moreno-Manso, J. M. (2019). Violencia filio-parental desde la jurisdicción de menores: características psicosociales y clínicas. *Psicología Conductual*, 27(3), 511-532.
- Pagani, L., Larocque, D., Vitaro, F. y Tremblay, R.E. (2003). Verbal and Physical Abuse toward Mothers: the Role of Family Configuration, Environment, and coping Strategies. *Journal of Youth and Adolescence* 32(3), 215–222. <http://dx.doi.org/10.1023/A:1022599504726>
- Pagani, L., Tremblay, R., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F. y McDuff, P. (2004). *Risk factor models for adolescent verbal and physical aggression toward mothers*. *International Journal of Behavioral Development*, 28(6), 528–537. <http://dx.doi.org/10.1080/01650250444000243>
- Pagani, L., Tremblay, R.E., Nagin, D., Zoccolillo, M., Vitaro, F. y McDuff, P. (2009). Risk Factor Models for Verbal and Physical Aggression toward Fathers. *Journal of Family violence*, 24, 173–182. <https://psycnet.apa.org/doi/10.1007/s10896-008-9216-1>

- Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., ... y Alonso-Fernández, S. (2020). Declaración PRISMA 2020: una guía actualizada para la publicación de revisiones sistemáticas. *Revista Española de Cardiología*, 74(9), 790-799. <https://doi.org/10.1016/j.recesp.2021.06.016>
- Patró, R. M., Aguilar, M. M., y Morillas, D. L. (2011). *Victimología: un estudio sobre la víctima y los procesos de victimización*. Madrid: Dykinson.
- Patterson, G. R. (1982). *Coercive family process*. Eugene: OR: Castalia Publishing Co.
- Patterson, G. R., De Baryshe, B. D. y Ramsey, E. (1989). A developmental perspective on antisocial behavior. *American Psychologist*, 44, 329-335.
- Patterson, J.M. (2002). Integrating Family Resilience and Family Stress Theory. *Journal of Marriage and Family*, 64, 349-360. <https://doi.org/10.1111/j.1741-3737.2002.00349.x>
- Peek, C., Fischer, J. y Kidwell, J. (1985). Teenage violence toward parents: A neglected dimension of family violence. *Journal of Marriage and Family*, 47(4), 1051-1058. <http://dx.doi.org/10.2307/352350>.
- Peligero, A. M. (2016). La violencia filio-parental en el contexto de la violencia familiar. *Intervención psicoeducativa en la desadaptación social: IPSE-ds*, (9), 69-84.
- Pereira, R., Loinaz, I., Hoyo-Bilbao, J. D., Arrospide, J., Bertino, L., Calvo, A., Montes, Y., y Gutiérrez, M. M. (2017). Propuesta de definición de violencia filio-parental: Consenso de la sociedad española para el estudio de la violencia filio-parental (SEVIFIP). *Papeles del Psicólogo*, 38(3), 216-223. Doi:10.23923/pap.psicol2017.2839
- Pérez, T. y Pereira, R. (2006). Violencia Filio-parental: Revisión de la Bibliografía. *Revista Mosaico* IV, 36, 1-13. <http://www.robertopereiratercero.es/articulos/ViolenciaFilioParental.pdf>
- Pérez-Rivas, N. (2016). La determinación de la habitualidad en el delito de maltrato habitual (artículo 173.3 Código Penal Español). *Revista Opinión Jurídica*, 15(30), 169-182.

- Rodríguez-Mosquera, P., Manstead, A. S. R. y Fischer, A. H. (2002). Honor in the Mediterranean and Northern Europe. *Journal of Cross-Cultural Psychology*, 1, 16–36. <http://dx.doi.org/10.1177/0022022102033001002>
- Rodríguez-Mosquera, P. (2011). Masculine and feminine honor codes. *Revista de Psicología Social*, 26(1), 63-72. <http://dx.doi.org/10.1174/021347411794078499>
- Rodríguez, A. (2014). Análisis de la violencia filio parental en la Comunitat Valenciana. [Tesis de doctorado, Universidad de Valencia]. <https://roderic.uv.es/bitstream/handle/10550/42602/Tesis%20Doctoral%20335C.pdf?sequence=2&isAllowed=y>
- Romero, F., Melero, A., Cánovas, C. y Antolin, M. (2005). *La violencia de los jóvenes en la familia: Una aproximación a los menores denunciados por sus padres*. Centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada. Generalitat de Cataluña.
- Rosado, J., Rico, E., y Cantón-Cortés, D. (2017). Influencia de la psicopatología en la comisión de violencia filio-parental: diferencias en función del sexo. *Anales de Psicología / Annals of Psychology*, 33(2), 243–251. <https://doi.org/10.6018/analesps.33.2.240061>
- Rossi, A. S., y Rossi, P. H. (1990). *Of human bonding: Parent-child relations across the life course*. Routledge.
- Ruiz Vadillo, E. (1998). Las violencias físicas en el hogar. *Actualidad Jurídica Aranzadi*, (326), 1-20.
- Sánchez-Teruel, D. (2012). Factores de riesgo y protección ante la delincuencia en menores y jóvenes. *RES: Revista de Educación Social*, (15), 4. http://www.eduso.net/res/pdf/15/factores_res_15.pdf
- Sancho, J.L. (2016) *Violencia filio-parental: características psicosociales de adolescentes y progenitores en conflicto familiar severo*. [Tesis de doctorado, Universidad Complutense de Madrid]. <https://eprints.ucm.es/id/eprint/38882/1/T37669.pdf>

- Sears, R.R., Maccoby E.E. y Levin H. (1957). *Patterns of Child Rearing*. Stanford University Press; Edición: First Edition (1 de enero de 1976).
- Serrano Gómez, A. (1986). *El costo del delito y sus víctimas en España*, Madrid: UNED
- Suárez-Relinque, C., del Moral Arroyo, G., León-Moreno, C., y Callejas Jerónimo, J. E. (2019). Child-to-parent violence: Which parenting style is more protective? A study with Spanish adolescents. *International journal of environmental research and public health*, 16(8), 1320. <https://doi.org/10.3390/ijerph16081320>
- Suárez-Relinque, C., del Moral Arroyo, G., Jiménez, T. I., Calleja, J. E., & Sánchez, J. C. (2020). Predictive psychosocial factors of child-to-parent violence in a sample of Mexican adolescents. *Frontiers in psychology*, 11, 576178. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.576178>
- Tew, J. y Nixon, J. (2010). Parent abuse: opening up a discussion of a complex instance of family power relations. *Social, Policy and Society*, 9(4), 579-589. <https://doi.org/10.1017/S1474746410000291>
- Urra, J. (2006). *El pequeño dictador*. Madrid: La esfera de los libros.
- Ulman, A. y Straus, M. (2003). Violence by children against mothers in relation to violence between parents and corporal punishment by parents. *Journal of Comparative Family Studies*, 34, 41-60. <https://psycnet.apa.org/doi/10.3138/jcfs.34.1.41>
- Walsh, J. A., y Krienert, J. L. (2007). Child-parent violence: An empirical analysis of offender, victim, and event characteristics in a national sample of reported incidents. *Journal of Family Violence*, 22(7), 563-574. <http://dx.doi.org/10.1007/s10896-007-9108-9>